El periódico #1 en Puerto Rico en lectoría y circulación.

el Vocero de Puerto Rico

> MIÉRCOLES, 29 DE ENERO DE 2025 >NUM 15487 >SAN JUAN, PUERTO RICO • WWW.ELVOCERO.COM

GRATIS La verdad no tiene precio



ESCENARIO

Maripily

se va con su sazón a Miami

>P14



DEPORTES

Claudia Ramos Zorrilla se defiende ante acusaciones

>P22

JUEZA FEDERAL DETIENE ORDEN DE TRUMP



Entidades exponen su preocupación ante la medida que detendría fondos para asistencia ciudadana y préstamos. >P3/4

ECONOMÍA

Secretario designado de Agricultura reforzará estadísticas agrícolas

>P13

Josué Rivera



PLATINO PLUS (HMO-SNP)

¡VISITA TUS SERVICIOS DE SALUD SIN REFERIDOS!



- Especialistas
- Rayos X
- Laboratorios

¡Cámbiate hoy!

1.844.885.8885 LIBRE DE CARGOS

1.866.620.2520 TTY (AUDIOIMPEDIDOS)

LUNES A DOMINGO 8 AM A 8 PM

TRIPLE-S ADVANTAGE

Plan de Salud medicare PLATINO Administración de Seguros de Salud Gobierno de Puerto Rico

Reglas de preautorización pueden aplicar. Vea la Evidencia de cubierta para más información. Triple-S Advantage es una Organización de Cuidado Coordinado (HMO por sus siglas en inglés) con un contrato con Medicare y un contrato con el Programa de Medicaid de Puerto Rico. La afiliación a Triple-S Advantage, Inc. depende de la renovación de contrato. Concesionario independiente de BlueCross BlueShield Association. Triple-S Advantage, Inc. cumple con las leyes federales aplicables de derechos civiles y no discrimina por razón de raza, color, origen de nacionalidad, edad, discapacidad, o sexo. Triple-S Advantage, Inc. complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex. Triple-S Advantage Inc. 遵守適用的聯邦民權法律規定，不因種族、膚色、民族血統、年齡、殘障或性別而歧視任何人ATENCIÓN: Si usted habla español, servicios de asistencia lingüística están disponibles libre de cargo para usted. Llame al: 1-888-620-1919 (TTY: 1-866-620-2520). ATTENTION: If you speak English, language assistance services, free of charge, are available to you. Call: 1-888-620-1919 (TTY: 1-866-620-2520).注意：如果您使用繁體中文，您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1-888-620-1919 (TTY: 1-866-620-2520). Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral. OCE-SA_2024-01715. H5774_400225S103_M

issuu-downloader.com





Garantizado en 24 plazos. Debe pagar el IVU. Incluye cargador valorado en $19.99(2)(2-a)



Garantizado en 30 plazos. Debe pagar el IVU. Incluye cargador(2)(2-a) y Moto Buds(3) gratis, valorados en $99.98



Garantizado en 30 plazos. Debe pagar el IVU. Incluye cargador Turbo Power 68W y Moto Buds+ Sound by Bose, valorados en $199.98(2)(2-b)

Y para cada Motorola con accesorios GRATIS(1)

TODO ILIMITADO DESDE **$35**(2) AL MES

- Llamadas, Textos, Larga Distancia y Roaming en PR, EE. UU., México y Canadá
- 35GB de alta velocidad
- \+ HOTSPOT INCLUIDO

SÚPER DESCUENTOS en accesorios y electrónicos(3)

@claropr | @clarotodo

Cámbiate, combina y ahorra con ClaroFull(5)





Visita una tienda o agente autorizado. Escanea el código para conocer las que están cerca de ti.

Contrata en tienda.claropr.com o llama a Televentas al 1-833-642-5276 / 787-775-0000

La red más poderosa

Detalles Adicionales en las Ofertas de Servicios Móviles



Válida del 20 al 29 de enero de 2025. Aplica a clientes de Claro que renueven según la política de renovación de Claro y a clientes nuevos, que cualifiquen y se activen en planes individuales masivo o para PYMES de $20.00, $35.00 o de $50.00 en adelante, al acogerse al servicio Update Plus o Financiamiento de equipo. Máximo de cinco (5) líneas por cliente en planes individuales de voz y datos elegibles. La cantidad de líneas en planes de voz y datos para clientes PYMES dependerá de su capacidad crediticia, según los parámetros establecidos por Claro. No aplica a clientes corporativos, estratégicos o de gobierno. Sólo para clientes mayores de 21 años y residentes de Puerto Rico. No aplica a residentes de Puerto Rico estudiando en Estados Unidos o en el extranjero. Requiere verificación de crédito y presentar identificación con foto. Bajo el programa Update Plus se puede diferir el precio regular del equipo en plazos mensuales iguales sin cargos de financiamiento. La cancelación del servicio antes del vencimiento del término contratado para el pago diferido del equipo conllevará la aceleración del balance adeudado. Requiere suscripción al programa de Claro Protección Móvil. El precio del equipo no incluye IVU ni ningún otro impuesto, el cual deberá ser pagado por el cliente al momento de la compra. Aplican cargos recurrentes o gubernamentales (9-1-1, Servicio Universal PR y federal) que están sujetos a cambio sin previo aviso. Otros términos y condiciones aplican. (1) (1-a) Motorola G Play (regular $69.99), regalado al activarse en un plan individual de $20.00 en adelante, bajo el programa de Update Plus o Financiamiento a 30 meses. Los clientes PYMES deben activarse en un plan individual de $20.00 en adelante, bajo el programa de Financiamiento de 30 meses. El cliente recibirá un crédito total de $70.00 por concepto de equipo, el cual será diferido en créditos mensuales de $2.92 por 24 meses. (1-b) Motorola G 2023 5G (regular $149.99), regalado al activarse en un plan individual de $35.00 en adelante, bajo el programa de Update Plus o Financiamiento a 30 meses. Los clientes PYMES deben activarse en un plan individual de $35.00 en adelante, bajo el programa de Financiamiento de 30 meses. El cliente recibirá un crédito total de $150.00 por concepto de equipo, el cual será diferido en créditos mensuales de $5.00 por 30 meses. (1-c) Motorola Edge 2024 5G (regular $449.99), regalado al activarse en un plan individual de $50.00 en adelante, bajo el programa de Update Plus o Financiamiento a 30 meses. Los clientes PYMES deben activarse en un plan individual de $50.00 en adelante, bajo el programa de Financiamiento de 30 meses. El cliente recibirá un crédito total de $450.00 por concepto de equipo, el cual será diferido en créditos mensuales de $15.00 por 30 meses. Para obtener todos los créditos en la factura sobre los equipos de esta oferta, el equipo en la cuenta debe de permanecer activado y en el servicio de Update o Financiamiento por los plazos correspondientes, según el modelo seleccionado. La cancelación del servicio antes del término conllevará la aceleración de los plazos restantes del equipo y se adeudará el balance pendiente. (2) (2-a) Con la compra y activación del Motorola G Play o el Motorola G 2023 5G, se regalará un (1) cargador (precio regular $19.99). (2-b) Con la compra y activación del Motorola Edge 2024 se regalará un (1) Moto Buds+ Sound by Bose (precio regular $129.99) y un (1) Motorola TurboPower™ 68W Wall Charger (precio regular $69.99). Estos accesorios vienen dentro del empaque original de cada uno de los modelos mencionados. (3) Los clientes que renueven o activen líneas en un plan de $45.00 o más recibirán regalado: un (1) Moto Buds (precio regular $79.99) al adquirir un Motorola G 2023 5G. Disponible mientras duren, mínimo de 2 unidades por localidad de Claro. Los regalos no son transferibles, ni canjeables o redimibles en efectivo. (4) Servicios plan $35.00: INTERNET: El servicio de Internet es para uso en PR, USA, México y Canadá y permitirá el uso de los recursos disponibles de red hasta su máximo consumo contratado de 35GB. Si este límite es superado antes de finalizar el ciclo de facturación, la velocidad de navegación será disminuida a un máximo de 128 Kbps por el tiempo restante o el cliente puede adquirir un paquete adicional “booster” para reestablecer la velocidad a través de Servicio al Cliente, y podrá utilizarlo antes de que termine su ciclo de facturación en curso. Si no ha adquirido un paquete adicional, al iniciar el siguiente ciclo de su factura se le restablecerá la velocidad. (5) Servicios Convergentes: Beneficio de 10% de descuento en accesorios móviles para clientes nuevos o existentes con servicios fijo y móvil de Claro. Deben tener ambos servicios para poder cualificar para este beneficio. Los servicios a combinar son 2 Play, 3 Play de fijo o Claro Hogar, y líneas móviles Update Plus, Financiamiento o Internet on the Go. El 10% de descuento aplica a accesorios y Tablets seleccionados sobre el precio regular de los mismos. Este descuento no aplica a la renta mensual de los planes del servicio de móvil o fijo que puedan estar asociados a la compra de los accesorios o Tablets. En la mayoría de los casos la garantía de los accesorios es de un año directamente con el fabricante. Esta oferta aplica solo en las localidades de Claro. Para otros términos y condiciones del servicio acceda a www.claropr.com/personas/legal-y-regulatorio, sección Términos y Condiciones de las Ofertas de Servicios Móviles. ©2025, Claro Puerto Rico. Productos ofrecidos por Claro Puerto Rico. 012325/#010128/2025

issuu-downloader.com

>ADMINISTRACIÓN

Presidente
Salvador Hasbún
shasbun@elvocero.com

Vicepresidente de Contabilidad
Félix A. Rosa
frosa@elvocero.com

Vicepresidente de Mercadeo y Operaciones Comerciales
Michelle Pérez
miperez@elvocero.com

Directora de Recursos Humanos
Arlene Rolón, PHR
arolon@elvocero.com

Supervisora de Tráfico
Johanna Hance
jhance@elvocero.com

>REDACCIÓN

Vicepresidente de Contenido Editorial
Carlos Antonio Otero
cotero@elvocero.com

Directora Asociada
Mariam Echevarría Báez
mechevarria@elvocero.com

Jefa de Mesa
Carmen Milagros Díaz
cdiaz@elvocero.com

Gerenta de Asignaciones
Istra Pacheco
ipacheco@elvocero.com

Editor de Escenario
Jan Figueroa Roqué
jfigueroa@elvocero.com

Editora de Negocios
Ileanexis Vera Rosado
ivera@elvocero.com

Editor de Deportes
Gabriel Quiles
gquiles@elvocero.com

Editora de Suplementos
Yaira Solís Escudero
ysolis@elvocero.com

Directora de Multiplataforma Digitales
Ayeza Díaz
adiaz@elvocero.com

Director Gráfico y Tecnología de Multiplataforma
Héctor L. Vázquez Berríos
hvazquez@elvocero.com

***Circulación total promedio de impreso**
Detalles sobre la información de circulación basados en el promedio de lunes a viernes presentados en Febrero 2024 y sujeto a auditoría.

Copias impresas
EL VOCERO 125,555



Dirección Postal:
PO Box 15074
San Juan, PR 00902-7515
Dirección Física:
1064 Ave. Ponce de León
2do. piso
San Juan, PR 00907
redaccion@elvocero.com
787-622-2300
787-721-2300
Clasificados
787-724-1485 /
787-622-7495



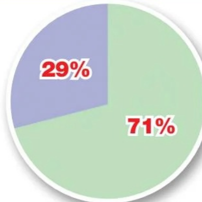
ÍNDICE | PRIMERA PLANA >P3 | NOTICIAS AHORA >P8 | ECONOMÍA >P12 | ESCENARIO >P14 | CLASIFICADOS >P18 | DEPORTES >P22

Búsquenos en las redes sociales


@voceropr


El Vocero de Puerto Rico

TERMÓMETRO DE LA VERDAD



¿Crees que la nueva política migratoria afectará la agricultura y construcción en Puerto Rico?

Sí No

Queremos conocer tu opinión sobre la preparación de Puerto Rico para enfrentar la cancelación de fondos federales. Participa en el sondeo entrando a **www.elvocero.com.**

Bloquean orden de administración de Trump para congelar subvenciones federales

Mientras que organizaciones en Puerto Rico están preocupados por el futuro de la prestación de servicios a miles de personas de concretarse la ambigua directriz

Andrea Cruz
>acruz@elvocero.com
@andreamcruz_

Una jueza federal de Washington bloqueó hasta el próximo lunes la orden emitida por el gobierno de Donald Trump que congela las subvenciones y préstamos federales por un término indeterminado.

Según reportaron medios nacionales, la orden de la jueza de distrito Loren AliKhan bajó minutos antes de que entrara en vigor la congelación de fondos a las 5:00 p.m. de ayer. La determinación responde a una demanda presentada por organizaciones sin fines de lucro y de salud pública.

Mientras, en Puerto Rico, organizaciones recipientes de fondos federales expresaron su preocupación sobre el futuro de la prestación de servicios a miles de personas, si se concreta la orden emitida el lunes por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OMB, en inglés) de la Casa Blanca.



El presidente Donald Trump ordenó la congelación inmediata de todas las subvenciones y préstamos federales. >AP/Ben Curtis

Aunque ayer en la tarde trascendió otro documento de la OMB para aclarar que la pausa no aplicaba a programas como el Seguro Social, Medicare y Medicaid, SNAP, Headstart, becas Pell y "programas similares", los líderes comunitarios entrevistados por **EL VOCERO** advirtieron que, de aplicarse la política de Trump en estas y otras áreas, ocurriría "un efecto dominó" con repercusiones negativas en la prestación de servicios a víctimas de violencia de género, personas sin hogar y comunidades desaventajadas.

Lisdel Flores, directora del Hogar Ruth, organización que ofrece asesoría, asistencia legal y vivienda a mujeres sobrevivientes de violencia de género y a sus hijos, mostró su preocupación sobre el futuro de la ayuda que brindan a las familias.

"Si hay una congelación de esos fondos, si eso pasara, nosotros no tenemos la capacidad de pagar esas rentas que nosotros les pagamos. Estamos hablando del techo de las víctimas... Yo tengo alrededor de 36 familias que dependen de fondos exclusivamente para que se les paguen sus viviendas... Así que hay un efecto directo en la población que servimos", manifestó Flores.

> "Estamos preocupados, porque la (posible) congelación de las subvenciones y fondos otorgados puede redundar en que se tengan que limitar servicios a los niños… Seguimos operando, (pero) queremos levantar la voz de alerta y exhortar al gobierno local a que tenga planes de contingencia para mitigar cualquier efecto, no solo de congelación, (sino que) después de la congelación puede que sucedan recortes sustanciales a las asignaciones federales para estos servicios.
>
> **Marcos Santana**
> Presidente de la Red por los Derechos de la Niñez y la Juventud



La congelación de fondos podría afectar el dragado y canalización del Caño Martín Peña, proyecto que inició en 2023. >Archivo / EL VOCERO

Recortes de asignaciones

En un memorando enviado el lunes, el director interino de la OMB de la Casa Blanca, Matthew Vaeth, ordenó "pausar temporalmente todas las actividades relacionadas con la obligación o el desembolso de toda la asistencia financiera federal" y bloquear la concesión de subvenciones nuevas.

La orden también exige a cada dependencia someter "información detallada sobre los programas, proyectos o actividades sujetos a esta pausa" en o antes del 10 de febrero para determinar el mejor uso de los fondos según "las prioridades del presidente".

Pase a la página 4

issuu-downloader.com

Viene de la página 3

Mientras que la carta indica que la orden "incluye, pero no se limita" a programas relacionados con las recientes órdenes ejecutivas de Trump, que abarcan la inmigración, asistencia exterior, la diversidad, equidad e inclusión, otro memo que trascendió en la tarde de ayer sostiene que la pausa "se limita expresamente a programas" afectados por los decretos del presidente.

"Estamos preocupados, porque la (posible) congelación de las subvenciones y fondos otorgados puede redundar en que se tengan que limitar servicios a los niños... Seguimos operando, (pero) queremos levantar la voz de alerta y exhortar al gobierno local a que tenga planes de contingencia para mitigar cualquier efecto, no solo de congelación, (sino que) después de la congelación puede que sucedan recortes sustanciales a las asignaciones federales para estos servicios", señaló el presidente de la Red por los Derechos de la Niñez y la Juventud, Marcos Santana.

Reveló, además, que la plataforma que utilizan las organizaciones para acceder a los fondos asignados no estaba funcionando ayer.

Dato relevante

La orden exige a cada dependencia someter "información detallada sobre los programas, proyectos o actividades sujetos a esta pausa" en o antes del 10 de febrero para determinar el mejor uso de los fondos según "las prioridades del presidente".

Una "amenaza"

El director del Fideicomiso de las Tierras, Mario Núñez Mercado, subrayó que, de reducirse o congelarse fondos federales, habrá "un impacto directo en las comunidades y en el avance de proyectos", como los que manejan para el dragado y canalización del Caño Martín Peña, que iniciaron en el 2023 y que es un requerimiento del Cuerpo de Ingenieros de Estados Unidos (USACE, en inglés).

"Para nosotros es bien preocupante que esto esté sucediendo, sobre todo después de una lucha tan grande que al fin vemos la luz al final del túnel y de repente se detengan y nos atrase los proyectos por años", manifestó, por su parte, Lucy Cruz Rivera, presidenta del G8, organización que agrupa a las ocho comunidades aledañas al Caño Martín Peña.

Según la presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales, Lydael Vega Otero, de ocurrir una congelación de fondos para programas sociales, las implicaciones a largo plazo son "que no existan servicios" para la niñez empobrecida, las sobrevivientes de violencia de género, la comunidad Lgbtq+, las comunidades inmigrantes y los adultos mayores.

"La responsabilidad principal del Estado es proveer servicios para que todos y todas podamos tener una vida segura, saludable, sana y en bienestar. Pues eso es lo que está en amenaza ahora mismo con estas determinaciones del presidente Trump", lamentó Vega Otero.

Reaccionan a orden

En declaraciones escritas, la gobernadora Jenniffer González Colón aseguró que está "revisando el potencial alcance que estas órdenes puedan llevar a las agencias" en la Isla.

"Me aseguraré de que Puerto Rico cumpla con los requisitos aplicables y su buen uso para que esos fondos que nuestra gente necesita no se pierdan. Se les ha pedido a las agencias locales que revisen sus programas federales para saber si estos serían impactados, y poder hacer las revisiones o las solicitudes de consideración de caso por caso a OMB", agregó la ejecutiva.

Mientras que el comisionado residente, Pablo José Hernández, sostuvo por escrito que la orden "tendrá un impacto negativo e inmediato en Puerto Rico y los estados".

"Los puertorriqueños deben prepararse para años difíciles (y) de mucha adversidad", advirtió, además, en entrevista televisiva.

Por su parte, el presidente interino de la Asociación de Alcaldes y primer ejecutivo de Coamo, Juan García Padilla, expresó preocupación por el potencial impacto que la orden del OMB tendrá en los fondos asignados para la recuperación de desastres en los municipios, solicitando, además, una explicación oficial sobre el asunto del director de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3, en inglés), Eduardo Soria Rivera.



"Si hay una congelación de esos fondos, si eso pasara, nosotros no tenemos la capacidad de pagar esas rentas que nosotros les pagamos. Estamos hablando del techo de las víctimas... Yo tengo alrededor de 36 familias que dependen de fondos exclusivamente para que se les paguen sus viviendas... Así que hay un efecto directo en la población que servimos.

Lisdel Flores
Directora del Hogar Ruth

>Archivo / EL VOCERO

Advertencia a federales: "una orden ejecutiva no va por encima de la ley"

Pedro Menéndez Sanabria
>EL VOCERO

En momentos en que reina la incertidumbre por los operativos de implementación de la política migratoria del presidente Donald Trump, la Comisión de Derechos Civiles (CDC) recordó a los empleados de las agencias federales que "una orden ejecutiva no va por encima de la ley".

El licenciado Ever Padilla Ruiz, director ejecutivo de CDC, denunció que algunas de las situaciones surgidas durante el diligenciamiento de órdenes de deportación en las que agentes del Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE, en inglés) y otras dependencias también detuvieron a otros ciudadanos que se encontraban en el lugar, pudo haber conllevado violaciones de derechos civiles.

"Una cosa es que se detenga a una persona contra quien pesa una orden de arresto y otra cosa es el 'picking' y la selectividad de las personas por su raza, color de piel o acento. Existen garantías constitucionales que cobijan a todas las personas porque la presunción es que están en el territorio en conformidad a la ley y el estado tiene que rebatir esta presunción con evidencia, no es que le dio la gana al agente de llevar a la persona", afirmó el directivo.

Padilla Ruiz enfatizó que toda acción de un funcionario público federal debe ser dentro del marco de lo permitido por las leyes aprobadas por el Congreso y la Constitución estadounidense.

"Una orden ejecutiva no va por encima de la ley que son de estricto cumplimiento para todo funcionario público, por lo que hacemos un llamado de atención a los empleados federales de que las acciones que violenten los principios y garantías constitucionales no tienen cabida en la sociedad e incluso están penalizadas en el ordenamiento jurídico norteamericano y no están cobijadas por esa defensa de la doctrina de obediencia jerárquica", subrayó.

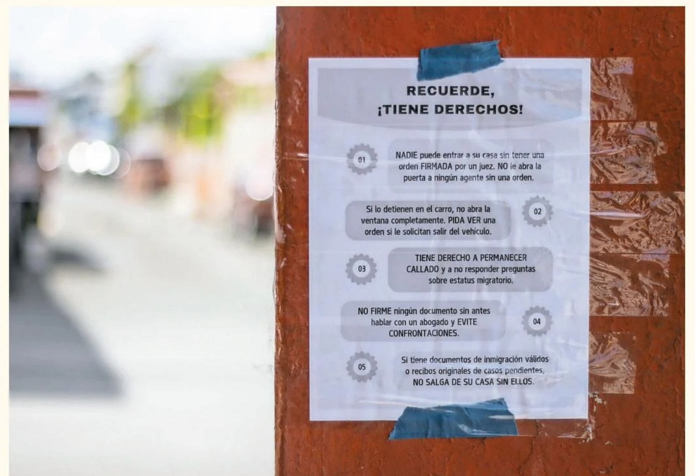
Padilla Ruiz destacó además que esto no se circunscribe únicamente al tema de las leyes migratorias y es que también aplica a distintas protecciones civiles que pudieran entrar en conflicto con otras órdenes ejecutivas firmadas por Trump en su segundo turno en la Casa Blanca.

"También hablamos de órdenes ejecutivas que están relacionadas con el no reconocimiento de las identidades de género y la diversidad sexual al establecer la eliminación o a cancelar de pasaportes a las personas con indicador X. ¿Cómo es que hay dictámenes del tribunal federal, como la que se emitió aquí en un caso para permitir el indicador de género en el pasaporte, que ahora el Departamento de Estado federal pretenda cambiar con procedimiento administrativo?", cuestionó.

Impera el miedo

Por otro lado, Padilla Ruiz aseguró que a raíz de los diligenciamientos de órdenes de deportación efectuados el domingo pasado en Barrio Obrero y otras partes de la isla, numerosas organizaciones sin fines de lucro, académicas y profesionales han denunciado que hay mucho miedo en la calle, no solo entre inmigrantes sino también entre nacidos en Puerto Rico, ya que temen ser detenidos por no cargar en todo momento con documentación.

"Ayer (lunes) durante un adiestramiento a profesionales que atienden a personas sin hogar en el municipio de San Juan que pertenecen a varias organizaciones advirtieron que ese día no llegaron los participantes a buscar su desayuno ni el almuerzo, lo que demuestra que estas políticas y acciones de parte del gobierno federal ponen en riesgo a esas personas que ya están en una situación de vulnerabilidad muy dramática. Estas personas se han escondido, no porque sean inmigrantes, sino por miedo a que durante una intervención federal los lleven a un lugar desconocido donde no haya quien los defienda", manifestó.



El director ejecutivo de CDC denunció que algunas las situaciones surgidas durante el diligenciamiento de las órdenes de deportación, pudo haber conllevado violaciones de derechos civiles. >Peter Amador Rivera / EL VOCERO

issuu-downloader.com



las Mañanas son de McCriollo®



McCriollo® con queso, huevo y tu proteína favorita en un tostadito **pan criollo de Cidrines.**




Pide por la App

McDonald's Ofertas & Delivery

Servicio Pide & Pick Up disponible a través de la aplicación McDonald's Ofertas y Delivery para dispositivos con sistema operativo Android y iOS. Aplican ciertos términos y condiciones. ©2025 McDonald's Corporation.

issuu-downloader.com

Redadas contra inmigrantes impactan comerciantes en Santurce

EL VOCERO conversó con varios propietarios y empleados de negocios en la zona

Paulette Arenas Rosario
>El Vocero

Ante la posibilidad de continuas redadas federales en la Isla en busca de inmigrantes indocumentados para deportarlos, múltiples negocios en Santurce donde laboran haitianos, boricuas, dominicanos, panameños y hasta colombianos, levantaron preocupación por la pérdida de clientela y empleados.

De acuerdo con el dueño de un negocio santurcino, quien habló con **EL VOCERO** bajo condición de anonimato, en los pasados tres días, de unos 40 dominicanos que trabajan en su comercio, entre 15 a 20 "han decidido no venir. Se han ido, y dicen que no vuelven".

"Si sigue así la cosa, pues vamos a tener que cerrar. Son personas que están haciendo sus papeles, tienen sus permisos, son personas que están en su proceso. Aquí no han arrestado a ninguno. Pero, es muy fuerte. Los empleados se sienten nerviosos, conmovidos por la situación", apuntó el empresario a este medio.

Para Rubén Darío Suriel, propietario de Ruben's Café, cadena de restaurantes que cuenta con tres establecimientos en el área metropolitana, son personas que, en su mayoría, "han dejado a su familia, para venir a ganarse el pan de cada día, para hacer las cosas bien. Hay mucho dominicano que hace las cosas bien, que trabaja bien y, hay que salvaguardar ese respeto".

Suriel, de 75 años, se mudó a Puerto Rico a sus 20 años. Tras afirmar que ama a la Isla donde vive y en la que vio nacer a sus seis hijos, lamentó la reciente intervención de agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, en inglés) en la avenida Borinquen de Barrio Obrero.

"Me siento muy preocupado y me siento nervioso porque, de seguir así, los negocios van a tener que cerrar. Yo les pido a las autoridades que tomen cartas en esto, que se resuelva, porque eso no solo nos va a hacer daño a nosotros, sino a Puerto Rico completo y a todos los estados. Esto no debe seguir", afirmó Suriel.

Suriel cree firmemente que el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, quien firmó el pasado 20 de enero la orden ejecutiva denominada Protección del Pueblo Estadounidense contra la Invasión, que revierte protecciones a las comunidades inmigrantes, "es un hombre bueno, que cree en los derechos humanos".

Referente a la clientela, indicó que "la gente está un poco aguantada y cohibida por la persecución que hay", por lo que afirmó que su negocio se ha visto afectado.



Arcides Ruiz Mercedes, quien tiene un kiosco en la misma localidad desde el 2005, teme tener que cerrar su negocio por la crisis migratoria.
>Peter Amador/EL VOCERO

Poco concurrida la Placita Barceló

Mientras, ayer la Placita Barceló en Barrio Obrero lucía "vacía", según Christian Chiclana, un empleado boricua de la Agencia Hípica 217, negocio donde se toma café, se juega en máquinas tragamonedas y se aprecia el deporte. "Desde el fin de semana que hubo los arrestos, no se ve a nadie. Los domingos, cuando más gente hay aquí, esto estaba vacío, no estaba ni la guagua de música que ponen", dijo Chiclana a **EL VOCERO**.

De 40 clientes que suelen pasar todos los días por el negocio a la hora más concurrida, a eso de las 4:00 p.m. de ayer, lunes, "si había cinco personas, eran muchos".

De acuerdo a Chiclana, desde la redada en Barrio Obrero, las ventas han bajado, ya que "muchos de los dominicanos que vienen aquí están asustados, están escondidos, no quieren salir".

"Hasta los que tienen papeles, que tienen su residencia, también están asustados por no pasar el susto, la vergüenza o el mal rato de que los suban a una guagua para solamente clasificarlos", expresó Chiclana.

Mientras tanto, Arcides Ruiz Mercedes, quien tiene un kiosco en la misma localidad desde el 2005, teme tener que cerrar su negocio, aunque se aferra a "aguantar hasta lo máximo, hasta ver qué es lo más que se puede hacer".



> Si sigue así la cosa, pues vamos a tener que cerrar. Son personas que están haciendo sus papeles, tienen sus permisos, son personas que están en su proceso. Aquí no han arrestado a ninguno. Pero, es muy fuerte. Los empleados se sienten nerviosos, conmovidos por la situación.
>
> **Dueño de negocio**

Ruiz Mercedes detalló que en su negocio ha disminuido la clientela en un 50% durante los pasados días.

"Preocupa mucho, porque hay muchas madres que tienen sus hijos y tienen mucho tormento. Hay muchos papás, que necesitamos mandarles (sustento) a los hijos, y también tienen su tormento de que no van a trabajar. Uno siempre se preocupa, porque uno quiere que el negocio esté bien, que se venda, que esté estable. Pero, al haber poca gente, se pone la cosa más difícil. Se vende menos, se ve menos el tránsito de gente", atestiguó Ruiz Mercedes.

El miedo no es opción

De igual forma, un barbero haitiano relató a **EL VOCERO** que espera un bebé como fruto de una relación con una mujer puertorriqueña, por lo que quedarse en su casa bajo el miedo no es una opción, aunque está consciente del riesgo de ser deportado a su país.

"Yo no puedo quedarme en casa. Yo no estoy legal, pero yo no me voy a quedar en casa. Uno tiene que estar buscando trabajo, buscando algo en la calle, porque uno tiene familia, tiene mujer. La mujer mía es boricua y está embarazada de mí. Tengo que buscar con qué ayudarla y de dónde pagar la casa. Yo no puedo estar en casa, tengo que estar en la calle obligatoriamente", expresó.

El ciudadano haitiano concluyó que, a pesar de venir "de lejos" y tener que conseguir el dinero para la gasolina, tiene que seguir trabajando "para darle comida" a su familia.



Ver vídeo en elVocero.com



Educación trabaja un protocolo para escuelas

Glorimar Velázquez
>EL VOCERO

Liza Fournier, presidenta de Únete, siempre comienza su clase preguntándoles a sus estudiantes qué está sucediendo en el País. Ayer, la preocupación de los estudiantes por los arrestos a inmigrantes acaparó la discusión.

"El tema es inevitable. No tengo conocimiento de algún estudiante que le hayan llevado su familiar inmediato, como papá o mamá, pero sí familiares, como tíos o primos. Están preocupados por sus padres y qué va a pasar con ellos si se los llevan. Esa es la mayor preocupación 'qué va a pasar conmigo si se llevan a mi papá'", contó Fournier en entrevista con **EL VOCERO**.

Es por eso que tanto Únete como la Federación de Maestros le solicitaron al secretario de Educación, Eliezer Ramos, que prepare y discuta con la comunidad escolar un protocolo ante la posible visita de las agencias federales, que realicen redadas en las escuelas buscando personas indocumentadas para deportarlas.

El portavoz de prensa de Educación, Alexis Ramos, confirmó a este medio que la agencia ya trabaja en ese protocolo.

"El protocolo se está trabajando desde que comenzaron los incidentes. Ya el departamento comenzó a confeccionarlo. Incluso, la jefa de HSI, Rebeca González, conversó con César González, nuestro comisionado de seguridad, y ella se hizo disponible para revisar el protocolo. Igualmente, los equipos socioemocionales están activados para atender cualquier situación en las escuelas", explicó Ramos.

Sin embargo, Fournier agregó que los maestros le informaron que hubo una alta incidencia de ausentismo y que tuvieron intervenciones con los estudiantes que asistieron. "Los maestros lo hicieron sin protocolo alguno. Solo con la buena voluntad, la empatía que nos caracteriza y la solidaridad con estos compatriotas y que les roban la paz a los niños", recalcó la educadora.

Mencionó que, como organización, asistieron a los talleres que ofreció la Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (ACLU, en inglés) para poder orientar a los maestros de que no tienen que darle información de los estudiantes a los agentes del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (HSI, en inglés) y del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE).

"Si no hay una orden del tribunal, no tenemos que dejar entrar a ningún oficial de inmigración a nuestras escuelas y no tenemos que compartir ninguna información sobre nuestros estudiantes. Lo importante es que los guardias escolares, que son la primera línea de defensa, estén bien orientados de qué deben hacer en caso de que los agentes de Inmigración lleguen a la escuela. No solo es que estén en la escuela, es que estén en la periferia esperando a que los padres busquen a sus hijos", reiteró Fournier.

issuu-downloader.com

NUESTRO SISTEMA ELÉCTRICO EN ARROZ Y HABICHUELAS

Destapando muchas verdades que nadie sabía

Programa especial por el 99.1 FM

30 enero • 9am



Candy

John Paul

SALSOUL 99.1



Piden extensión del "stay" de la quiebra de la AEE

El equipo a cargo de la mediación solicita extender la paralización 45 días adicionales


Pedro Menéndez Sanabria
>pmenendez@elvocero.com
@Pedro_Menendez

A pesar de haber mostrado escepticismo a que la Junta de Control Fiscal (JCF) y los bonistas que se oponen a la confirmación del Plan de Ajuste de la Deuda (PAD) de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) lleguen a un acuerdo, el equipo de mediación a cargo de la negociación volvió a solicitar ayer una prolongación de la paralización (stay, en inglés) de la bancarrota que ha imperado desde el verano del 2024.

A través de una moción presentada ante la jueza Laura Taylor Swain, los mediadores pidieron 45 días adicionales para continuar las discusiones.

En caso de que Swain acceda al reclamo, el stay -que vence el 30 de enero- continuaría en vigor hasta el 17 de marzo.

"En el caso de que el stay de la litigación se mantenga en lugar, las partes podrán conferir no solo con respecto a un calendario de litigio que muy bien podría ser necesario", destacaron los mediadores, que también solicitaron extender la negociación hasta el 30 de abril.

Sobre los factores que llevan al "escepticismo" de los mediadores figura el hecho de que a la fecha, la junta fiscal todavía no ha certificado el plan fiscal 2024 de la AEE, por lo que tampoco se ha podido enmendar el acuerdo propuesto para finiquitar la quiebra bajo el Título III de la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Promesa).

"Ante este escenario y la disputa sobre las apelaciones ya resueltas por el Primer Circuito de Apelaciones (de Boston), las partes en mediación no han avanzado hacia una potencial resolución consensuada", reclamaron los mediadores.



En caso de que la jueza Swain acceda al reclamo, se extendería la vigencia hasta el 17 de marzo.
>Archivo/ EL VOCERO

La jueza Swain ordenó el stay de los procedimientos de quiebra el pasado 10 de julio de 2024, a raíz de la determinación del Circuito Apelativo a favor de los grupos de bonistas y acreedores de la corporación pública sobre su derecho al repago de la totalidad de la deuda, que podría ascender a $8,500 millones.

A partir de esa fecha, el equipo de mediación solicitó extender la paralización en tres ocasiones previo a este nuevo reclamo.

Cabe destacar que el pasado 24 de noviembre, el foro de apelaciones reiteró su fallo con relación a la reclamación de los bonistas, lo que llevó a que la junta fiscal solicitara una reconsideración, la cual todavía no ha sido atendida.

Refuerzan la negociación

Por otro lado, el equipo de mediación notificó a la corte que próximamente solicitará autorización para contratar los servicios de la firma PJT Partners para reforzar la negociación entre las partes.

"El equipo de PJT jugará un rol clave en abordar a todas las partes y darle forma y facilitar un acuerdo. El equipo de mediación y PJT ya se reunieron por varias horas con los principales y profesionales de los bonistas que no consienten (el PAD) y estas discusiones están en curso", explicó el equipo.

En ese sentido, los mediadores vaticinaron que una vez la junta fiscal certifique el plan fiscal 2024 de la AEE, se solicitará una reunión con el ente federal y se establecerá un calendario de discusiones adicionales entre las partes.

Sin embargo, el equipo advirtió que presentar en corte una versión enmendada del PAD que no cuente con el apoyo de todas las partes sería una "pérdida de tiempo" y recursos, lo que no va en favor de los intereses del pueblo de Puerto Rico.

"El mejor camino es una solución consensuada entre todas las partes que pueda evitar más retrasos, pueda implementar de manera relativamente rápida y provea a la AEE con los fondos y herramientas que necesita para atender los asuntos de confiabilidad que afectan la red eléctrica. El equipo de mediación no cree que litigar los múltiples y complejos asuntos del caso sea la vía óptima para alcanzar los objetivos", concluyó.

Visto bueno de FEMA a la desaparición del COR3

Istra Pacheco
>EL VOCERO

La Agencia federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) no ve "problema alguno" con eliminar la Oficina de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3, en inglés), que se encarga de manejar y distribuir los fondos federales que se aprueban para las obras de reconstrucción en Puerto Rico luego de desastres naturales.

Así lo afirmó ayer la gobernadora Jenniffer González, tras una reunión con altos oficiales de la agencia federal.

"El administrador interino de la Región 2 de FEMA (Andrew D'Amara), indicó que no había problema alguno en eliminar el COR3 y mantener un Representante Autorizado del Gobernador o GAR, cuya responsabilidad cae en el licenciado Eduardo Soria", actual director ejecutivo de COR3.

González anunció, además, que se espera que FEMA se reúna próximamente con "miembros del componente de energía local", para discutir cómo implementar las prioridades relacionadas al sistema de energía devastado tras los huracanes Irma y María en el 2017. No se informó la fecha de ese encuentro.

La mandataria había adelantado el lunes en la tarde, que la reunión sería para dialogar sobre los posibles incumplimientos de LUMA Energy que podrían implicar la pérdida de fondos federales.

Este medio le cuestionó a FEMA si existía una posibilidad real a esos efectos y la agencia respondió que durante las evaluaciones se busca corroborar si los trabajos de LUMA son "elegibles según se establecen en el alcance de trabajo aprobado por el subrecipiente, COR3 y FEMA.

"Si en el proceso de verificación del trabajo realizado se identifica que se realizó una acción fuera del marco del alcance de trabajo, los fondos no se pueden validar para esos fines. Por lo tanto, no se trata de pérdida de fondos, sino de costos no validados o inelegibles para asistencia por parte de FEMA", puntualizó la agencia en declaraciones enviadas a **EL VOCERO**.

En una carta enviada el 27 de diciembre al entonces director ejecutivo de COR3, Manuel Laboy, FEMA indicó que la contratación de Quanta, una de las matrices de LUMA, para los trabajos de recuperación podría implicar un conflicto de intereses, lo que va en contra de regulaciones federales. Advirtieron también que el acuerdo entre LUMA y Quanta puede estar en contra del contrato de operación entre LUMA y el gobierno de Puerto Rico, toda vez que aquellos proyectos que se subvencionen con fondos de FEMA tiene que realizarse por empresas elegidas mediante competencia.

"Se presenta el potencial para que surjan conflictos de interés organizacionales, porque Quanta y sus afiliados pueden tener acceso a información que no está disponible al público, y la selección del trabajo se está haciendo tomando como en una relación existente y no una adquisición competitiva", indicó FEMA en aquella misiva.



La gobernadora se reunió con altos funcionarios de la agencia federal.
>Suministrada

FEMA otorgó sobre $68.5 millones a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, que es el recipiente oficial, para proyectos de emergencia adoptados tras el paso del huracán Fiona.

Mientras, LUMA negó haber violentado los lineamientos federales. En un comunicado afirmó que han "logrando avances históricos" que fueron posibles por sus equipos, "incluyendo empleados 'seconded', quienes han aportado conocimientos y experiencia esenciales, cumpliendo siempre con las regulaciones aplicables".

"LUMA continuará colaborando con FEMA, el gobierno y otras partes clave para garantizar el progreso y cumplir con nuestra responsabilidad de construir el sistema eléctrico que Puerto Rico necesita y merece", expuso el consorcio.

issuu-downloader.com

CARLOS FRANCES
ALCARAZ VS. TIAFOE
SPECIAL GUEST
MÓNICA PUIG
2-MARZO-2025
COLISEO DE PUERTO RICO
BOLETOS EN ticketera
Compañía de Turismo Puerto Rico
Claro
Autogermana
District Puerto Rico
Cervecera de Puerto Rico
Universal
Texaco
metropistas an Abertis company
Ferraiuoli
Riviera
Popular
Walmart
BetMGM
Casino del Mar at La Concha Resort
Condado Vanderbilt Hotel
Triple-S
Tennis Channel
USTA Caribbean
el Vocero de Puerto Rico
wapa Deportes
Grupo VRDG
KQ105
WME Sports
Consulado General de España en San Juan de Puerto Rico

issuu-downloader.com

Contable habría planificado masacre

La investigación apunta a que Luis H. González Torres le quitó la vida a cuatro compañeros de trabajo y luego se privó de la suya

Miguel Rivera Puig
>mrivera@elvocero.com
@voceropr

El contable Luis H. González Torres salió de su hogar en la mañana del lunes con dos pistolas Springfield calibre 9mm., dos de las cuatro armas para las que tenía licencia, guardadas en un bulto para acudir a una reunión en la empresa Rodríguez Pumbling, en la calle Duina, en la urbanización Reparto Landrau, en el barrio Monacillos, en Río Piedras, de acuerdo con la investigación de la Policía.

Llegó al lugar en un automóvil que la compañía le tenía asignado y subió a las oficinas, preparado para cometer el atroz hecho, según la pesquisa.

Las autoridades no han podido determinar lo que ocurrió en la reunión en el segundo piso de la empresa en la que había trabajado por 28 años. La reunión había sido citada por Ángel Edgardo Rodríguez Torres, de 38 años de edad, vicepresidente e hijo de Ángel Rodríguez, dueño de la compañía.

Serán las entrevistas en curso las que arrojen luz si el contable temía ser reemplazado por alguien más joven o despedido por unos señalamientos o si no estaba de acuerdo con nuevas directrices del vicepresidente sobre cómo hacer su trabajo.

La reunión habría terminado poco después de las 10:30 de la mañana y pistolas en mano, presuntamente abrió fuego contra Ángel Edgardo, Alvin Cardona Ríos, de 31 años, director de Recursos Humanos, así como la empleada del Departamento de Contabilidad Nannette Z. Arriaga Pérez, de 61, y Angiliana Franki González, de 24 años, también empleada de contabilidad, matándolos en el acto.

Salió de la oficina de contabilidad y caminó hasta la del dueño de la empresa. Al no hallarlo, supuestamente bajó al primer piso empuñando una pistola Springfield en cada mano buscando al propietario, al que no halló. Un empleado lo vio y le preguntó qué había pasado. Le respondió "todo ha terminado".

Luego, subió las escaleras hasta las oficinas, donde sentado se privó de la vida.

El presunto autor de la masacre era amante de las armas y del tiro al blanco. Supuestamente presumía de ello ante sus compañeros. En la escena se levantaron 18 casquillos de bala percutidos, tres cargadores y 19 balas. En el automóvil fueron ocupados otros dos cargadores con 15 balas cada uno.



La escena se produjo en la empresa Rodríguez Pumbling. >Peter Amador Rivera / EL VOCERO

Los testigos no oyeron ninguna discusión. Las cámaras de seguridad no estaban funcionando, cuando ocurrió la masacre que es la primera que se registra este año. En el 2024 se registraron ocho masacres.

La investigación está en manos de la agente Kiannete Pizá Juliá y del sargento Javier Jiménez Muñiz, de la División de Homicidios del Cuerpo de Investigaciones Criminales (CIC) de San Juan, y de los fiscales Grenchen Pérez Catinchi y Edmanuel Santiago, de la Fiscalía de San Juan.

Las autopsias comenzarían el martes en el Instituto de Ciencias Forenses, donde tendrán que acudir los familiares de las víctimas para identificar los cadáveres.

Los agentes se disponían a entrevistar a los familiares para conocer si alguno sabía de los problemas que tenía el contable, así como a los empleados que estaban en la compañía.

Desde hace más de 30 años la empresa Rodríguez Plumbing da servicio de plomería, tuberías para gases médicos e instalación de sistemas de protección de incendios.

Otras tragedias en el entorno laboral

El 28 de diciembre del 2015 se registró una masacre en la Comandancia de la Policía en Ponce por disputa laboral, donde el entonces agente Guarionex Candelario Rivera, disgustado con sus supervisores, abrió fuego asesinando a la teniente primero Luz Soto Segarra, al comandante Frank Román Rodríguez y a la agente Rosario Hernández.

El 31 de agosto de 1989 el País se estremeció cuando Antonio (Mosquito) Pérez Rosselló asesinó a cinco personas en una oficina de servicios médicos en El Señorial, en Río Piedras, en un caso catalogado para entonces como pasional.

Pep Boys
Servicio y Gomas

ESTAMOS RENOVANDO NUESTRAS FACILIDADES PARA EL FUTURO.
¡VISÍTANOS, NUESTROS CENTROS ESTÁN ABIERTOS!

AHORRA HASTA $300 CON LA COMPRA DE 3,
OBTÉN LA 4TA GOMA GRATIS EN JUEGOS DE GOMAS SELECCIONADAS COOPER, KUMHO Y AMERICAN TOURER*



COOPER: AHORA: $419.97-$908.97 | REG. $559.96-$1,211.96
KUMHO: AHORA: $251.97-$953.97 | REG. $335.96-$1,271.96
AMERICAN TOURER: AHORA: $200.97-$704.97 | REG. $267.96-$939.96

*Oferta termina 31/1/25. Requiere paquete de instalación.

$10 DE DESCUENTO CON CUPÓN
EN CAMBIO DE ACEITE CON PENNZOIL PLATINUM SINTÉTICO Y PLATINUM HIGH MILEAGE SINTÉTICO

Descarga el cupón en pepboys.com

Válida en la compra de juegos de 4 gomas Cooper Adventurer All Season, Kumho Ecsta 4X II KU22, Kumho Crugen KL33, Kumho Solus TA51a, Kumho Crugen HT55 y American Tourer Sport Touring A/S entre 1/1-31/1/25. El descuento en gomas equivale al precio minorista de una goma en un juego comprado, sin incluir impuestos. La oferta requiere estos cargos adicionales: (a) cargo del paquete de instalación de gomas estándar de $120 (más para el paquete Premium), que incluye balanceo y vástagos de válvulas o kit de servicio TPMS, más (b) impuestos estatales o locales. Excluye todas las gomas de pedidos especiales, comerciales, de flota, de garantía y ajustadas para peligros en la carretera. No es válida en combinación con otras ofertas, reembolsos, descuentos o promociones, excepto los reembolsos de manufacturero. Otros términos y restricciones pueden aplicar. Llame a su localidad de Pep Boys más cercana para obtener más detalles. La oferta termina el 31/01/25. Límite de un cupón por cliente. El cupón no tiene valor en efectivo y no es válido para pedidos especiales ni para cuentas comerciales o de flotas. No incluye cargos adicionales. No acumulable con otras ofertas o descuentos.

issuu-downloader.com

MAYAGÜEZ MEDICAL CENTER

LIDERA LA INNOVACIÓN EN DIAGNÓSTICOS CARDÍACOS EN PUERTO RICO, EL CARIBE Y LATINOAMÉRICA.



Único hospital de la Isla en contar con el revolucionario Cardiac CT, impulsado por inteligencia artificial.



El **Mayagüez Medical Center** revoluciona el diagnóstico cardiovascular al incorporar el innovador **Cardiac CT**, tecnología que utiliza inteligencia artificial para optimizar la captura e interpretación de imágenes, mejorando la precisión, rapidez y seguridad en el diagnóstico.

Ayer, la Dra. Camila Saadé-Yordán realizó el primer estudio en Puerto Rico con esta innovación, reafirmando el liderazgo del hospital y del Grupo Hospitalario en ofrecer servicios médico-hospitalarios de vanguardia.

Este sistema redefine el diagnóstico cardíaco con capacidades únicas que permiten detectar enfermedades cardiovasculares con una precisión sin precedentes.

BENEFICIOS ÚNICOS DEL CARDIAC CT

- **Diagnósticos precisos y tempranos:** reduce significativamente los márgenes de error
- **Disminución significativa** en la exposición del paciente **a la radiación**
- **Facilita la atención de emergencias críticas** en infartos o traumas severos.

ESTUDIOS AVANZADOS REALIZADOS

- Angiografía coronaria (CTA)
- Cuantificación del calcio coronario
- Evaluación de válvulas y rendimiento cardíaco

"En Mayagüez Medical Center nos llena de orgullo ser los primeros en integrar esta tecnología en el país. Nuestro compromiso es mantenernos a la vanguardia de la innovación médica para brindar servicios que transformen la calidad de vida de nuestros pacientes," expresó el Sr. Jaime Maestre Grau, Presidente del Grupo Hospitalario.



La incorporación de este sistema consolida al Mayagüez Medical Center como líder en tecnología médica-hospitalaria en Puerto Rico.

Somos las manos que te cuidan.



787-652-9200 **mayaguezmedical.com**

issuu-downloader.com

ECONOMÍA EF FINANZAS



Floristree abre sus puertas en Santurce

Floristree by Natalia Liriano, la nueva floristería ubicada en la Ave. Fernández Juncos, local 1752 en Santurce, celebra su gran apertura como un concepto único que combina diseño floral, educación y eventos especiales. Con una inversión privada de $100,000, este espacio de 5,000 pies cuadrados distribuidos en dos pisos busca revolucionar la industria floral local mientras fortalece la economía de la zona al generar 10 empleos directos y 20 indirectos. En el primer piso de Floristree, los clientes pueden comprar arreglos florales o crear sus propios bouquets en una experiencia interactiva. Además, el espacio alberga un taller para ofrecer programas educativos enfocados en el diseño floral.

Comerciantes ofrecerán envases plásticos y biodegradables


>Yadiel Pérez/EL VOCERO

Retroceden los comercios

Carlos Aponte Inostroza
>caponte@elvocero.com
@caponte

Tras ponerse en pausa la Interpretación Oficial 2024-001 sobre la prohibición de plásticos de un solo uso en Puerto Rico, varios comercios consultados por **EL VOCERO** señalaron que continuarán ofreciendo envases compostables y biodegradables, pero también reintroducirán productos plásticos hasta que se alcance un consenso definitivo sobre la medida.

Esta decisión busca atender los asuntos legales pendientes y garantizar una transición justa y efectiva hacia el cumplimiento de la Ley 51-2022 —Ley del uso de plástico de un solo uso—. Mientras tanto, se mantendrá una moratoria en los esfuerzos de fiscalización hasta el 1 de julio de 2025, enfocándose en la educación y orientación de los sectores pertinentes.

A estos efectos, el presidente de Supermercados Econo, Eduardo Marxuach, en conversación con **EL VOCERO**, indicó que van a mantener en sus tiendas productos como lo exigía la interpretación anterior de productos compostables y biodegradables, pero que también volverán a traer los productos de plástico de un solo, ya que hay un impacto económico, pues hay una diferencia en costos sustancial entre ambos tipos.

"Vamos a tener todas las ofertas de nuevo y que el consumidor decida, hasta que se determine y se trabaje una nueva ley con lo que ciertamente cumpliremos", comentó Marxuach.

Indicó, además, que estas diferentes decisiones crean una incertidumbre y más en los suplidores que no son locales.

Asimismo, la directora ejecutiva de supermercados Selectos, Mayreg Rodríguez, mencionó que los 40 establecimientos de Selectos estarán distribuyendo el material compostable disponible en sus góndolas según tenían sus pedidos a nivel de cadena, ya que estas órdenes tardan entre tres a cuatro meses en lograr reponerse.

"Hay que ver el inventario que tienen disponibles los suplidores locales que no debe de ser mucho, pero, mientras, estaremos distribuyendo o teniendo disponible para nuestros consumidores que así lo deseen el material compostable en platos, vasos o cucharas hasta que podamos reponer ese inventario con lo que estábamos hábidos a usar", comentó Rodríguez.

Entre tanto, el vicepresidente ejecutivo de la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), Manuel Reyes, mencionó que los supermercados han tenido toda la vida diferentes alternativas de productos en función de la necesidad de los consumidores, pero que la medida ha sido más crítica en el día a día para los restaurantes.

"Los supermercados harán los ajustes para tener las alternativas y que los consumidores determinen lo que quieren. Lo importante es que se resuelva todo esto, se aclare y que sea una política pública consistente, responsable y que se entienda, porque el problema con la ley es que había mucha duda con lo que había y con lo que no", comentó Reyes.

Sobre la situación, también se expresó Iván Merced, Food Merchandiser Manager de SuperMax, quien sostuvo que por el momento van a evaluar el mercado y cómo ha sido el comportamiento de los clientes para ver si necesitan revisar la oferta del producto.

"DACO no está en condiciones de continuar o empezar a fiscalizar"

Por otro lado, la secretaria designada a DACO, Natalia Cantoni, en conversación con **EL VOCERO**, reiteró que la ley y el reglamento no fueron derogados, por lo que siguen vigentes e intactos.

Reconoció que "DACO no está en condiciones de continuar o de empezar un proceso de fiscalización, porque los mismos comercios no han podido, y yo tampoco he podido, decir cuál es la definición de compostable".

Según la funcionaria, todavía no se ha podido definir lo que es compostable, al mismo tiempo que se desconoce la manera como se dispondrá de estos artículos compostables, reconociendo haber muchas preguntas que tanto ella como secretaria del DACO y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) no han podido contestar generando, así problemas grandes.

"Yo Natalia, la secretaria del DACO, no estoy en condición de poder fiscalizar a nivel operacional porque tengo serias dudas de ciertos parámetros que me establece el reglamento conjunto y la ley. Por eso es que también estamos en conversaciones con la Cámara y el Senado para poder subsanar esas dudas que también tiene el sector privado", sostuvo la funcionaria.

Por otro lado, ante denuncias de consumidores en las redes sociales de que los comercios han pasado los costos de compra de envases compostables y demás para cumplir con la ley a los consumidores, **EL VOCERO** le cuestionó a Cantoni sobre si se tiene alguna manera de fiscalizar dichas denuncias, a lo que expuso que no está pendiente a los comentarios en las redes sociales porque no los ha visto.

Del mismo modo, señaló que "DACO no tiene inherencia y tampoco tiene el poder sobre cómo un comercio o restaurante maneja los costos inherentes de hacer negocios... ya sea luz, agua o el costo de esto o lo otro".

"No me estoy lavando las manos, pero es una relación comercial entre el consumidor y el que vende. DACO no tiene forma de decirte 'ah, aquí te están poniendo este costo o el otro'", apuntó, al tiempo que resaltaba que la agencia estaba para proteger a los consumidores.

> "Vamos a tener todas las ofertas de nuevo y que el consumidor decida, hasta que se determine y se trabaje una nueva ley con lo que ciertamente cumpliremos.
>
> **Eduardo Marxuach**
> **Presidente de supermercados Econo**

Reacciona ASORE

Por su parte, el presidente de la Asociación de Restaurantes, Carlos Budet, recalcó que siguen con la posición que tienen desde un principio, buscar consenso con las partes involucradas.

"Estamos claro que esa ley no le hace ningún bien a Puerto Rico, porque esa ley no existe en ninguno de los estados de EE.UU. En Puerto Rico hablan de reciclaje y no tienen compañías de reciclaje. Eso lo que ha traído han sido problemas y la gente sabe que donde le sirven la comida en productos compostables de cartón, las salsas se mezclan y se llevan productos de cartón a la boca. Nosotros estamos buscando consenso, si llegamos a un acuerdo de productos que sean razonables y que funcionen, pues con mucho gusto", comentó Budet.

Dijo, además, que tales productos cuestan 45% o más y que eso lo pagará el consumidor, ademas de que "eso es una hipocresía porque es lo mismo que pasó con las bolsas plásticas que se las quitaron cuando eran gratis, ahora te las venden y los supermercados se ganan $25 mil por contenedor que venden".

El ambiente

Por otro lado, el ambientalista Juan Rosario, indicó en entrevista con **El VOCERO**, que entiende que todos los secretarios que han nombrado están a pie de juntilla en una visión de que el tema de los plásticos no es importante, y que más relevante es el desarrollo económico y la economía, sin darse cuenta de que a corto y largo plazo el mejor negocio es proteger la naturaleza, porque ese es el sistema donde se da la economía.

"El mensaje que están mandando es terrible y el mensaje es que francamente no entienden cuál es el problema", acotó Rosario.

issuu-downloader.com

En alza los ingresos de Banco Popular

Stephanie L. López
>slopez@elvocero.com

Banco Popular reportó un ingreso neto de $177.8 millones en el cuarto trimestre de 2024, superando los $155.3 millones del trimestre anterior, y un ingreso neto anual ajustado de $646.1 millones, frente a los $586.6 millones de 2023, excluyendo gastos extraordinarios.

"Los factores que impulsaron ese incremento en ingresos fueron nuestros ingresos por intereses y menos gasto por provisión de crédito. Así que eso demuestra que la caída del crédito se mantiene estable", dijo Ignacio Álvarez, principal oficial ejecutivo de la institución.

Los préstamos en cartera, excluidos los préstamos mantenidos para la venta, ascendieron a $37.1 billones, $912.7 millones más que en el tercer trimestre de 2024 y los saldos promedio trimestrales de los préstamos aumentaron en $781 millones.


Ignacio Álvarez
>Yadiel Pérez/EL VOCERO

"En Puerto Rico vimos un crecimiento del balance de préstamos en casi todas las líneas de negocio, tanto comerciales como de consumo. En Estados Unidos, lo vimos más en el área comercial, especialmente en el área de préstamos de construcción", explicó el banquero.

Asimismo, los saldos de depósitos ascendieron a $64.9 billones, lo que supone un aumento de $1.2 billones con respecto al tercer trimestre de 2024.

Morosidad

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, el total de préstamos vencidos alcanzó los $1.17 billones, un aumento de aproximadamente $31.7 millones en comparación con los $1.14 billones registrados al 30 de septiembre del mismo año.

"Las tres áreas que siempre miramos más de cerca es en el área de consumo, que son préstamos de auto, tarjetas y préstamos personales. Vemos eso subiendo (morosidad) pero normalizándose y estamos bastante esperanzados que eso se va a acabar de normalizar en 2025", acotó Álvarez.

Proyecciones 2025

El banquero anticipó que, en el escenario actual, es probable que la Reserva Federal implemente dos reducciones adicionales en las tasas de interés a corto plazo, de 25 puntos base cada una.

"Nuestro pronóstico es de dos rebajas más de 25 puntos base. Anteriormente, se pensaba que serían más, pero eso ahora parece ser el consenso, y ahí estamos nosotros", señaló. Sin embargo, subrayó que el comportamiento de la inflación será determinante para confirmar esta proyección, ya que un aumento inesperado, posiblemente mediado por políticas de la nueva administración, podría alterar este panorama.

Recordó que, mientras las tarjetas de crédito suelen estar vinculadas a las tasas de corto plazo, los préstamos hipotecarios se ven más afectados por los rendimientos del bono a diez años.

"Si miramos el bono del Tesoro a diez años, esa tasa dependerá de lo que los diferentes jugadores del mercado piensen sobre la inflación futura", indicó.

Ante las políticas de la nueva administración del presidente Donald Trump, incluyendo la paralización de fondos federales, el ejecutivo se mostró despreocupado, por el momento.

"Por lo menos de las declaraciones que se han hecho hasta el momento, los programas principales de recuperación, especialmente, no creo que deben estar en peligro, pero obviamente tenemos que seguirlo muy de cerca porque estas son cosas que están cambiando", apuntó el ejecutivo.


Entrevista con el designado secretario de Agricultura Josué Rivera. >Peter Amador/EL VOCERO

> Designado secretario del Departamento tiene como meta tener datos actualizados de la industria

Se gesta Oficina de Asuntos Económicos en Agricultura

Stephanie L. López
>slopez@elvocero.com
@stephanieelyy

EXCLUSIVO

Para impulsar los niveles de producción agrícola en la Isla, es esencial comprender a fondo las tendencias económicas del mercado, una tarea que, según Josué Rivera, designado secretario del Departamento de Agricultura, podría fortalecerse con una gestión más eficiente y estratégica.

"Yo quiero crear lo que será la Oficina de Asuntos Económicos y Estadísticas —ya existe la oficina de estadística, pero no una de asuntos económicos— para ayudar a los agricultores, a los ganaderos, a los pescadores y a la industria en general a planificarse, a entender cuáles son las fluctuaciones, qué les afecta y cómo ayudarles a ellos a manejar las diferentes tempestades de mercado que podamos tener", dijo Rivera en entrevista con **EL VOCERO**.

Aunque la agricultura, más que una vocación, es un negocio, Rivera considera que esta perspectiva no siempre se refleja en la realidad de algunos agricultores locales.

El no tomar en consideración los cambios económicos en la industria, pudiera representar el factor decisivo de mantener o cerrar el negocio.

Esto, incluso, es uno de los factores principales que incide en los casos de las quiebras agrícolas, que aumentaron el pasado año un 200%, en comparación con el 2023.

"Muchas veces vemos historias en las redes sociales que comparten nuestros amigos, como la pérdida de grandes cantidades de ñame en un pueblo, de yautía en otro, y nos preguntamos cómo es posible que, en 2025, aún no contemos con una planificación adecuada ni con una estrategia de mercadeo y distribución", recalcó Rivera.

Aunque no ofreció una cifra, el funcionario aseguró que la oficina se estaría financiando con presupuesto ya existente.

De acuerdo con Rivera, se realizarán gestiones pertinentes con la Junta de Control Fiscal (JCF) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), para asegurar que existe el dinero necesario.

Rivera estima que deberán contar con al menos cinco economistas especializados en temas agrícolas, incluyendo uno dedicado a la materia prima. También, expertos en análisis sectorial y recopilación de estadísticas, lo que implicaría desde el ingreso y digitalización de datos, hasta el análisis fundamentado de la información.

Además, propuso establecer colaboraciones estratégicas con universidades, con otras áreas de la academia y el sector privado, con el objetivo de complementar y ampliar los datos disponibles, permitiendo así una planificación más precisa y eficiente de los recursos financieros.

> Yo logré amar la agricultura porque la viví, no necesariamente para agricultura comercial o porque dependíamos de ella, sino para la subsistencia de la casa.
>
> **Josué RIvera**
> Designado secretario de Agricultura

Mano de obra

Otro de los retos principales que enfrenta el sector agrícola es la falta de mano de obra y carencia de relevo generacional en los negocios familiares.

"Cuando miramos el censo agrícola que prepara el Departamento de Agricultura en conjunto con el Departamento de Agricultura federal (USDA), en el último censo del 2022, vemos que la edad promedio de nuestros agricultores es de 62 años. Eso nos deja saber a nosotros, qué tanto futuro tenemos en la agricultura si no hacemos algo distinto", indicó el funcionario.

Entre las estrategias para aumentar la plantilla de trabajadores en el sector, reconoció la importancia de seguir aumentando la entrada de trabajadores con visas H2A e impulsar la formación de agricultores agrónomos locales.

Aborda las críticas

El designado secretario reconoció que ha recibido críticas por no ser un profesional del campo agrícola, como un agrónomo o un agricultor, sino que estudió administración pública. Sin embargo, sostuvo que, pese a esto, ha aprendido sobre la industria y cómo funciona a lo largo de los años, tanto de manera informal como desde su carrera profesional.

"Yo logré amar la agricultura porque la viví, no necesariamente para agricultura comercial o porque dependíamos de ella, sino para la subsistencia de la casa", indicó Rivera, quien explicó que desde pequeño presenció cómo su familia cultivaba sus propios alimentos.

Además, Rivera fungió como director de la Oficina del Distrito de Puerto Rico e Islas Vírgenes de la Administración de Pequeñas Empresas federal (SBA, en inglés) a finales de enero de 2021. Anteriormente, sirvió como director Estatal de Desarrollo Rural de Agricultura federal (USDA) para Puerto Rico, desde abril de 2018 hasta enero de 2021.

"Queremos transformarlo (el departamento) para que sea más ágil, más eficiente, menos burocrático y que pueda proveer herramientas a los agricultores para aumentar la producción, donde preservemos nuestras tierras, pero al mismo tiempo conectemos a los productores agrícolas con los mercados institucionales, con los mercados del sector privado como son los supermercados, colmados, pequeños negocios, restaurantes, pequeñas panaderías, y que haya más productos locales en los estantes y mesas puertorriqueñas", puntualizó.

issuu-downloader.com

Nuevo capitán para el CAP

Gabriela Meléndez Rivera
>EL VOCERO

El creador de contenido Daniel El Travieso será el capitán 2025 del evento de afeitada masiva y donación de cabello más grande de Puerto Rico, Uniendo Cabezas, de la fundación CAP.

Junto a Daniel Ruiz, nombre de pila del también actor, estará Mateo Emiliano Morán, de cinco años y residente de Dorado, como capitán niño 2025.

"Yo estaba esperando a que me llamaran. Quería hacer esto hace tiempo. Yo he hecho muchos eventos y he estado, a través de los años haciendo muchas cosas, pero esto definitivamente es de mis favoritas, porque tiene una carga espiritual y emocional muy bonita", dijo El Travieso, que confirmó a **EL VOCERO** que se encuentra trabajando en la preproducción de la segunda película de la familia Travieso.

Mateo, por su parte, es paciente del hospital y beneficiario de los servicios de la Fundación CAP desde mayo del 2024. Según afirmó la fundación, el niño fue escogido por su simpatía, sociabilidad y valentía.

"Uniendo Cabezas no es solo nuestro evento cumbre, es también un espacio en el que cada año continuamos demostrando la unión y el apoyo que como comunidad le brindamos a nuestros niños pacientes de cáncer", compartió Lourdes Viscasillas, directora ejecutiva de la organización.

La fundación CAP es una organización sin fines de lucro que, por más de 35 años, ha trabajado para mejorar las instalaciones y servicios de la Unidad de Oncología del Hospital Pediátrico Universitario, promoviendo un cuidado integral para las familias con niños pacientes de cáncer y acceso a la tecnología para diagnóstico y tratamiento.

El año pasado, el evento logró recaudar sobre $1,018,000, que fueron invertidos en servicios de terapia física, compra de equipo médico, pruebas de MRI, programa de psicología, entre otros. Este año la organización busca sobrepasar esa marca.

La décima cuarta edición de Uniendo Cabezas se celebrará el 9 de abril en el Coca-Cola Music Hall, a partir de las 8:00 a.m. y contará con una feria de salud con pruebas de cernimiento y una sangría organizada por el Banco de Sangre.

La Fundación CAP recibirá donativos a través de la compra de artículos promocionales en La Tiendita CAP en Plaza Las Américas, ubicada en el segundo nivel, al lado de Carolina Herrera. También, se podrá participar del CAPsual Day, vistiendo la camiseta oficial, o donar a través de ATH Móvil en el botón de DONAR/CAP.



Mateo y Daniel El Travieso, liderarán Uniendo Cabezas, el 9 de abril en el Coca-Music Hall. >Rocío Fernández/EL VOCERO

escenario



INICIA FESTIVAL EN TEATRO UPR

El Festival 2025 de la International Chamber Orchestra of Puerto Rico (ICOPR) se celebrará en el Teatro UPR este jueves, en el marco de la celebración del 85 aniversario de la sala.

El concierto será dirigido por el maestro Emilio Colón y contará con la participación especial del Coro UPR, Coralia, entre otros.

Para reservar su espacio, puede acceder a EventBrite.



La presentadora pone a consideración del público su línea de adobo y sazón. >Rocío Fernández/EL VOCERO

Regresa a la Ciudad del Sol

> Maripily Rivera confirma participación en LCDLF All Stars

José Rolón Martínez
>El Vocero

Para Maripily Rivera, los últimos dos años han representado múltiples cambios a nivel personal y profesional. Mudarse de Miami a Puerto Rico para cumplir con compromisos laborales fue uno de ellos. Sin embargo, en los próximos días esa etapa llega a su fin.

Y es que, luego de un periodo residiendo en la Isla, antes y después de su participación en La Casa de los Famosos (LCDLF) el pasado año, María del Pilar Rivera, nombre de pila de la modelo, confirmó su regreso a Miami, ciudad que había sido su residencia por décadas.

Reveló que aunque extrañará "el calor de la gente", la decisión responde a la necesidad de atender dos proyectos profesionales.

"El dolor más grande que siente mi corazón es que tengo que abandonar (Puerto Rico), pero sin dejar de venir para acá, porque tengo compromisos aquí, tengo mi familia, tengo amigos y tengo mi gente", aseguró la también empresaria de 47 años.

"Yo soy boricua, pero siempre tengo que salir de donde estoy, y regresar, y como que inyectarme nuevamente de lo que es Puerto Rico de verdad", abordó.

De otra parte, la ganadora de la cuarta temporada de LCDLF, resaltó que mantiene su compromiso con los boricuas y la promesa que había hecho durante su estancia en el 'reality show' de Telemundo: construir un gimnasio dedicado a las madres y mujeres trabajadoras.

"Tengo planificado empezarlo a construir (el gimnasio) ya como para mayo. No podía hacerlo antes, porque desde que salí de la casa no he parado. He tenido que cumplir otros compromisos de contrato", explicó.

> "Soy boricua, pero siempre tengo que salir de donde estoy, y regresar, y como que inyectarme nuevamente de lo que es Puerto Rico de verdad.
>
> **Maripily Rivera**
> Empresaria

De momento, Rivera no precisó dónde estaría localizado el gimnasio. No obstante, señaló que "prontamente" junto a su equipo de trabajo ofrecería más información.

Indicó, además, que durante los próximos meses viajará a México constantemente para atender compromisos profesionales.

Por otro lado, no descartó ser escuchada por los boricuas y latinos a través de las ondas radiales durante los próximos meses.

Presenta su sazón

En tanto, previo a su regreso a la llamada Ciudad del Sol, la empresaria concretó "un sueño de años": el lanzamiento de su sazón. Afirmó que los productos "se están vendiendo como pan caliente".

"Maripily todo lo que está acá lo saca sabiendo que es bueno para ustedes. No me gusta sacar nada por sacarlo por nombre, por marca. Me gusta sacar un producto que, además de que tenga mi marca, se pueda utilizar y sea duradero", dijo y, a la vez, anticipó que eventualmente, estaría lanzando otros condimentos.

Destacó que a través de este lanzamiento busca reflejar una de sus perspectivas de vida, que "el amor entra por la cocina".

Rivera resaltó, de igual forma, que los productos fueron creados con ingredientes naturales de la mano de Melvin Arroyo y Marinés Flores de la compañía Campolor, con sede en su natal Ponce.

Los productos están disponibles en los principales supermercados de Puerto Rico y próximamente la venta se extenderá a Estados Unidos y el mercado internacional a través de la página maripilyshop.com.

Sobre su rol en All-Stars

Mientras, de cara al inicio de la edición All-Stars de LCDLF, el próximo martes 4 de febrero, Maripily confirmó su regreso al programa de entretenimiento. Sin embargo, no precisó cuál sería su rol.

"Durante los próximos días van a saber qué en realidad va a estar haciendo Maripily (en LCDLF), pero verán que van a tener la oportunidad de verme en la pantalla", sostuvo la presentadora.

Entre risas, aseguró que, de regresar al 'reality show', llevaría su adobo y sazón.

issuu-downloader.com

Obras de Carlos Raquel Rivera llegan a Santurce

Gabriela Meléndez Rivera
>EL VOCERO

La galería El Kilómetro presentará, a partir de este jueves, 30 de enero, "La política en imágenes", una exhibición del artista Carlos Raquel Rivera que contará con 46 grabados y alrededor de 12 carteles promocionales de la década de los 50 y principios de los 70.

Carlos Raquel Rivera (1923-1999), nacido en Yauco, y de la misma generación de artistas como Lorenzo Homar, Rafael Tufiño y Antonio Maldonado, ocupa uno de los umbrales más importantes de la generación de grabadores y pintores puertorriqueños del siglo pasado en Puerto Rico.

"Fue pionero en todo lo que hizo. Destaca por su obra contestataria y decolonial, sobre todo en la generación del 50, su periodo. Por eso no suena su nombre tanto como los de otros artistas de la época. Sus grabados están usualmente enfocados en un tema decolonial", dijo Yiyo Tirado Rivera, codirector de la galería, que recibió la colección de un colector privado que desea revenderla.

Carlos Raquel desarrolló su obra en un Puerto Rico en transición política dentro del marco de reformas agrarias y huelgas de trabajadores. El artista en ese momento se hizo eco del compromiso con la lucha social a través de su obra y de su difusión. "El grabado, en ese momento, era un medio vital, como un periódico o una red social. Es un medio más accesible, tenía una capacidad de expansión mucho mayor que otros medios", explicó Tirado.

El director de El Kilómetro identificó que la obra de Rivera presenta una historia de Puerto Rico que "parece repetirse".

"Hay un grabado que hace referencia a la Masacre de Ponce, otro que se llama Las Cuatro Plagas y hace referencia a la industrialización, otro sobre la invasión de Estados Unidos a Puerto Rico... (En su obra) hay mucha dominancia y subyugación. También retratos del día a día de los puertorriqueños en aquella época", explicó.

"La política en imágenes" tendrá una actividad de apertura mañana jueves, que contará con la participación de DJ Kalalú, Linda Núñez. Las obras permanecerán en la galería por, al menos, un mes. El kilómetro, un espacio de exhibición ubicado en el 802 Ave. Roberto H. Todd en Santurce. Fue fundado en diciembre de 2015 y está dirigido por los artistas Karlo Andrei Ibarra y Yiyo Tirado Rivera.

En esos casi 10 años, la galería ha presentado más de 100 exhibiciones y ha colaborado con más de 300 artistas locales, del Caribe y de América Latina. El Kilómetro sirve como una plataforma para el pensamiento y la investigación relacionados con prácticas artísticas contemporáneas.



La pieza Marea Alta se presentará en la exhibición, que arranca este jueves. >Suministrada



El compositor falleció el 5 de agosto de 2003. >Archivo/ EL VOCERO

Rumbo al centenario de Tite Curet

Comité presenta jornada de eventos en el natalicio 99 del insigne compositor

Redacción
>EL VOCERO

El 99 aniversario del natalicio de Catalino "Tite" Curet Alonso será celebrado por todo lo alto con una jornada de eventos artísticos, académicos y culturales desde el 7 de febrero.

"Distintas voces, desde espacios como la Universidad de Puerto Rico, la Fundación Nacional para la Cultura Popular y el Cementerio del Viejo San Juan, describirán a un Tite vivo, generando siempre aportaciones al País", expresó José Rodríguez, presidente del Comité Camino al Centenario de Tite Curet Alonso.

El autor de más de 2,000 composiciones interpretadas por un sin número de artistas puertorriqueños y de otros lares de América, nació el 12 de febrero de 1926 en el barrio El Hoyo Inglés, de Guayama, y falleció el 5 de agosto de 2003 en Baltimore, Maryland.

Rodríguez detalló que el viernes 7 y el sábado 8 de febrero, a partir de las 8:00 p.m., así como el domingo 9 a las 3:00 p.m., en la sede de la Fundación, el actor Josean Ortiz presenta el monólogo "Tite Curet Alonso: Lírica y Poesía", una adaptación teatral libre del libro homónimo de la folklorista Norma Salazar.

Mientras que el sábado 8 de febrero, a las 10:00 a.m., será la ceremonia de honor ante la tumba del Maestro en el Cementerio María Magdalena de Pazzis, en el Viejo San Juan, donde asistirá como orador invitado el productor Frank Ferrer.

La jornada culmina el jueves 13 de febrero, a las 10:00 a.m., en el Anfiteatro #3 de la Facultad de Estudios Generales de la UPR-Río Piedras con el panel "La influencia de las religiones afrocaribeñas en las composiciones de Catalino 'Tite' Curet", a cargo de los profesores Julio Alvarado, Ricardo Pons y Lester Nurse Allende y la Dra. Ivette Chiclana. Como moderador estará el Dr. Joseph Carrol Miranda, en tanto Alanis Negrón Salamán Rivera fungirá como maestra de ceremonia.

Rodríguez explicó que esta jornada se inscribe "en la cadena de eventos que conducen a la celebración en grande, el año próximo, del centenario del querido Tite, quien también fue periodista y empleado postal".

> "Las actividades tienen por objetivo educar sobre el legado de Tite, que las nuevas generaciones de Puerto Rico, desde la niñez, lo hagan suyo como ejemplo de identidad, compromiso social, amor al prójimo y preservación cultural"
>
> **José Rodríguez**
> **Presidente Comité Camino al Centenario de Tite Curet**

Recordó que es en ese contexto que el Comité que preside "está a la espera de respuesta del Servicio Postal de Estados Unidos, a la solicitud formalmente cursada a sus oficinas en Washington DC para que se haga en el 2026 la cancelación de un sello postal conmemorativo de los 100 años de Tite Curet Alonso".

Insistió en que tanto esta jornada de febrero próximo, para celebrar los 99 años del Maestro, como las demás actividades que se irán desarrollando, "tienen por objetivo educar sobre el legado de Tite, que las nuevas generaciones de Puerto Rico, desde la niñez, lo hagan suyo como ejemplo de identidad, compromiso social, amor al prójimo y preservación cultural".

A lo largo de su carrera como compositor, Tite es autor de legendarias composiciones, como La esencia del guaguancó, Periódico de Ayer, De todas maneras rosa, Anacaona, El hijo de Obatalá, Las caras lindas, Puro teatro, Pa'que afinquen, Mi triste problema, La Perla, Los entierros, Lamento de Concepción, Marejada feliz, Máximo Chamorro, entre muchas más.

Rodríguez concluyó haciendo un llamado a los distintos sectores del arte, la cultura y el público en general a que asistan y, en especial, a que lleven a las actividades y presentaciones a los niños y jóvenes, "para que ese legado del maestro Curet Alonso les sirva de inspiración y se normalice en sus escuelas... y sus vidas".

issuu-downloader.com



Escapadas románticas e invernales para parejas

Disfrute de paisajes nevados, aventuras en pareja y momentos únicos en Aspen y Lake Tahoe

Yaira Solís Escudero
>ysolis@elvocero.com
@yairasolis

¡Los destinos de nieve tienen un encanto romántico inigualable!

Las montañas cubiertas de nieve, las cabañas con sus chimeneas encendidas y la tranquilidad del paisaje invernal crean el escenario perfecto para una escapada romántica. Además, la nieve genera un sentido de intimidad, como si el mundo exterior se desvaneciera y solo existiera la pareja.

Solo imagine estar en el interior de una cabaña, con las luces suaves y la calidez de una bebida caliente en mano después de un día de aventuras... nada mejor para completar esta experiencia mágica. A dicha ecuación se suma la posibilidad de disfrutar de actividades variadas, como paseos en trineo, caminatas por bosques nevados, baños termales y esquiar.

La buena nueva es que es fácil pasar de la fantasía a la realidad, porque entre los destinos más destacados para esquiar en este lado del mundo se encuentran el hermoso pueblo montañoso de Aspen, en Colorado, y Lake Tahoe, entre los estados de California y Nevada.

ASPEN, COLORADO

Puede llegar a Aspen a través del Aeropuerto Regional de Aspen/Pitkin County (ASE), que está a solo unos minutos del centro de la ciudad. También es posible volar al Aeropuerto Internacional de Denver (DEN) y realizar un pintoresco viaje en auto, de aproximadamente cuatro horas.

Una vez en este pueblo, conocido por sus paisajes nevados y ambiente acogedor, podrá disfrutar de paseos en trineo tirado por caballos a través de los paisajes cubiertos de nieve, una experiencia romántica e inolvidable. Otras actividades que podrá disfrutar junto a su pareja incluyen los Baños Termales de Glenwood, a poca distancia, cuyos manantiales ofrecen relajación en medio de los paisajes invernales.

Si esquiar en pareja es lo suyo, entonces lo recomendable es visitar las estaciones de esquí, especialmente Aspen Mountain y Snowmass, que ofrecen pistas para todos los niveles, siendo ideales para parejas que disfrutan del esquí o el 'snowboard'. Es importante saber que la ciudad alberga varias escuelas de esquí para adultos, con instructores que hablan diversos idiomas, incluido el español. El transporte entre las estaciones es gratuito.


Pareja disfrutando de los baños termales de Glenwood.

OTROS LUGARES PARA DESCUBRIR

Aspen ofrece diversas amenidades para quienes deseen alejarse del hielo, como piscinas y saunas, ideales para relajarse y recuperarse después de un día de esquí. Las parejas más aventureras pueden practicar paracaidismo o parapente, claro, cuando el clima lo permita, o realizar recorridos a pie a través de las rutas del viejo tren, rodeados de hermosos paisajes naturales. También podrán disfrutar de:

- **Aspen Art Museum:** Fundado en 1979, es un museo de arte contemporáneo no coleccionable, con exhibiciones que incluyen dibujos, pinturas, esculturas, instalaciones multimedia y medios electrónicos.
- **Ópera Wheeler:** Un edificio de piedra construido en la década de 1890 por Willoughby J. Edbrooke, que combina elementos del renacimiento románico con estilos arquitectónicos italianos. En 1972, se convirtió en la primera propiedad de la ciudad incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos.
- **Casa Wheeler/Stallard Museum:** Construida en 1880 en estilo arquitectónico Queen Anne, fue renovada dos veces durante el siglo XX. Desde finales de la década de 1960, alberga la Sociedad Histórica de Aspen, que la opera parcialmente como museo histórico.

LAKE TAHOE, ENTRE CALIFORNIA Y NEVADA

Lake Tahoe es una de las zonas más románticas e icónicas para disfrutar en pareja y practicar esquí. Situada en la costa oeste de Estados Unidos, ofrece vistas impresionantes y actividades al aire libre. Esta región, que se encuentra entre California y Nevada, es accesible a través del Aeropuerto Internacional de Reno-Tahoe (RNO), que está a una hora o una hora y media en auto de South Lake Tahoe, y ofrece vuelos directos desde diversas ciudades importantes. También puede acceder por carretera desde el norte de California o Reno, disfrutando del paisaje invernal en el camino.

Lake Tahoe es famoso por sus estaciones de esquí y 'snowboard'. Si planea disfrutar de los deportes de invierno, asegúrese de alquilar su equipo con anticipación. Si no esquía, hay muchas otras actividades, como senderismo, patinaje sobre hielo y excursiones en trineo, ideales para realizar en pareja. Se recomienda planificar con antelación las cenas y actividades especiales para asegurar las mejores experiencias. Además, la región es conocida por sus estaciones de esquí de renombre y, por supuesto, por su hermoso lago rodeado de montañas. Una vez en el lugar, podrá disfrutar de:

- **Heavenly Mountain Resort:** Este resort ofrece una de las vistas más espectaculares del Lago Tahoe desde sus pistas. También cuenta con un teleférico que permite disfrutar de un recorrido sobre la nieve.
- **Emerald Bay State Park:** Aunque en invierno es más difícil acceder al área, los miradores sobre el lago nevado ofrecen un paisaje mágico. También se pueden realizar paseos en raquetas de nieve por la zona, una experiencia tranquila y romántica.
- **Zephyr Cove Resort:** Ofrece paseos en bote en invierno, así como excursiones en trineo o incluso en motos de nieve, lo que permite disfrutar de un día lleno de aventuras.
- **South Lake Tahoe Casinos (Nevada):** Si busca una experiencia nocturna diferente, los casinos en la parte de Nevada de Lake Tahoe ofrecen entretenimiento con un toque romántico, sin mencionar la posibilidad de disfrutar de una cena elegante o relajarse en un spa.

(Fuentes: Oficina de Turismo de Aspen, Colorado y Lake Tahoe, Nevada).


Esquí alpino sobre el lago Tahoe, en la frontera de Nevada con California, en Estados Unidos. >Fotos/Archivo

issuu-downloader.com

El espacio ofrece vistas espectaculares y una propuesta gastronómica innovadora



Oaxaca Burguer es una hamburguesa de 8 onzas de carne de res, servida en pan brioche, queso Oaxaca, chiles encurtidos y la salsa secreta del chef. >Fotos: Suministradas

ZUL RoofTop llega con frescura y sabor a Isla Verde

Melissa Cruz Ríos
>EL VOCERO

ZUL RoofTop es un espacio refrescante, con un menú que armoniza los sabores de la cocina mexicana con ingredientes locales. Abrió sus puertas en Casa Costera Apartments by Marriott Bonvoy en Isla Verde. El restaurante cuenta con la experiencia culinaria del chef Julio Lamberty, quien, con más de una década en el mundo de la gastronomía, ha perfeccionado sus habilidades en la creación de platos innovadores.

"Hemos diseñado un menú refrescante, perfecto para nuestro ambiente costero y tropical y con alternativas para todos los gustos. Para acompañar cada bocado, proponemos un menú de coctelería creativa y una amplia carta de vinos, cervezas y licores", comentó Lamberty, chef ejecutivo del restaurante. Antes de asumir la dirección culinaria de ZUL, laboró como chef ejecutivo en Barullo Taberna Española, donde desempeñó un rol fundamental, supervisando el desarrollo del menú y los procesos operativos. Además, fue 'sous chef' en el Sheraton Puerto Rico Hotel & Casino y, entre otras experiencias profesionales, fue Junior Chef del Equipo Culinario Nacional de Puerto Rico para Taste of the Caribbean, contienda gastronómica celebrada en Miami, Florida, donde ganó numerosos premios, incluyendo la Medalla de Oro al Junior Chef en 2012.

El menú propuesto por el chef Lamberty para ZUL incluye aperitivos como tostadas de atún con tortillas de maíz azul y aguacate, elotes al estilo callejero y rollos de langosta en pan brioche. También se pueden encontrar alternativas frescas, como el ceviche y el escabeche de pulpo.

Una amplia selección de tacos forma parte del menú, con variedades de proteínas como salmón, pescado, camarones, pulpo, pollo, carne asada y carnitas. Entre los platos principales se destacan el atún negro servido con ensalada de rúcula y repollo, y el pescado del día al estilo Veracruz.

En el lado dulce, la propuesta de postres del nuevo restaurante presenta un flan de tequila y un 'brookie' —la combinación de brownie y cookie de chocolate— servido con helado de vainilla y cajeta.

> **ZUL RoofTop**
>
> El restaurante está ubicado en la Calle Gardenia #7 en Isla Verde, Carolina. Abre sus puertas diariamente de 11:00 de la mañana a 10:00 de la noche.



El chef Julio Lamberty (derecha) y el sous chef Elián Nieves son las mentes creativas en la cocina del restaurante.

La coctelería de ZUL RoofTop es refrescante y perfecta para el ambiente costero del restaurante. Incluye el Spicy Compadre, con tequila, jugo de lima, chile de árbol, triple sec, miel y campari; Coconut Breeze, con ron de coco y blanco, jugo de limón y sirope simple; y Coastal Sour, con whiskey bourbon, mezcal, jugo de limón, sirope simple y jugo de tamarindo. Además, el restaurante cuenta con una amplia carta de vinos y cervezas.

Durante el evento de presentación oficial a los medios de comunicación, el chef Lamberty presentó un menú que incluyó empanadillas de carnita, mesquites, ceviche con todo, pulpo en escabeche, tostadas de atún crudo, tacos de pollo tinga, tacos de carne asada y Baja fish tacos.

Los asistentes degustaron cócteles creativos como el Perfect Patrón Margarita, confeccionado con Patrón Silver, Patrón Citronge y jugos de china y lima; el Perfect Patrón Paloma, con Patrón reposado, jugo de toronja y agua con gas; el Ron del Barrilito Old Fashioned, con Ron del Barrilito 3 Estrellas y sirope simple; Pineapple Stormy, a base de Ron del Barrilito 3 Estrellas, jugos de piña y lima, y cerveza de jengibre; y el clásico Aperol Spritz, con Aperol, prosecco y club soda.

Cabe destacar que Casa Costera cuenta con el Salón Costa, un elegante espacio de 1,015 pies cuadrados ubicado también en el 'rooftop', ideal para la celebración de eventos corporativos y sociales, así como para reuniones y celebraciones. De igual forma, la oferta gastronómica de este salón está a cargo del chef Lamberty.

Casa Costera Apartments by Marriott Bonvoy cuenta con 107 unidades, que incluyen 71 'studios' y 36 apartamentos de una o dos habitaciones. Fue desarrollada por la empresa local Las Brisas Property Management y Caprock Partners.



Tacos de salmón a la plancha servidos con puré de batata picante, salsa de frijoles negros y maíz.



La carta incluye opciones de platos pequeños como las tostadas y variedad de coctelería creativa para parear.



El pescado al estilo Veracruz acompañado de arroz con cilantro y salsa veracruzana es parte de la propuesta de platos principales.

issuu-downloader.com

clasificados

>Vehículos
>Bienes Raíces
>Misceláneas
>Empleos
>Clases
>Servicios
>Avisos
>Esquelas

Metro: 787-724-1485 / **EMAIL:** clasificados@elvocero.com

*El Vocero de Puerto Rico no se responsabiliza por el contenido de anuncios pautados en esta sección

>VEHÍCULOS

>BIENES RAÍCES

Apt. Alquiler Bayamón

Bayamón 1h/1b/SCC /nev/ estufa A/L $600 mens fianza $200 plan 8 787-404-0497

Apt. Alquiler San Juan, Santurce

SE ALQUILAN APTOS AREA DE SAN JUAN
SOLO PLAN 8/ 1, 2, 3 y 4 habs
787-244-4769 / 787-455-2266
Laundry * Cámaras de seg.

Casa Alquiler

Apt 1H y Estudios Levittown incl A/L area tranquila, Pkg priv Acepto plan 8 863-243-8274

>EMPLEOS

Generales

Quieres aumentar tus ingresos? Sol. pers de mant com y resid $12.50/hr. P/T 787-466-8232

Se solicita Jardinero(a) para patio grande debe tener herramientas 1 vez a la semana llamar Sylvia 787-501-6940

Hojalatería

TALLER de hojalatería solicita Hojalatero, Pintor Y Chasista 787-349-9001. SAN JUAN

>SERVICIOS

Crédito Familiar
Préstamos personales
Tasas semana anterior
Minima: 45.99%
Promedio: 80.01%
Maxima: 129.00%

Asesorías Legales

Reclamaciones a SEGUROS, ACCIDENTES, DIVORCIOS, Pensión alimentaria, Custodia. Casos civiles y criminales, Agencias Gubernamentales, Casos Federales,Plan de pagos.
Lcda. Pérez Carrillo
787-764-1113; 281-8474

Reparaciones

REP TELEVISORES LCD, Plasma. Est $20. Serv.domicilio Metro 787 634-8612

Electricidad

PERITO ELECTRICISTA METRO E ISLA L.#8760 SR COLON 787-796-6003,787-232-3364

Plomería

Certificaciones aaa
Maestro Plomero
Inf:787-948-7750

Cortinas

CORTINAS DE LONA, Toldos retractables, Cortinas Ilussion, Roll Up Shades 787-510-5318

Techos

Sellado de techos, desde $1,499 empañetados, pintura y rep. de grietas 787-245-8040

>AVISOS

Solicitud de Amistad

Viudo cristiano desea conocer dama cristiana (939) 286-4886 con fines amistosos o serios

Edictos

LB-4170 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SUBSECCION DE DISTRITO SALA DE HUMACAO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NAGUABEÑA
PARTE DEMANDANTE
VS
SUCESION DE SONIA LETICIA CASTRO HERNANDEZ T/C/C SONIA CASTRO HERNANDEZ T/C/C SONIA L CASTRO HERNANDEZ, Compuesta por Sonia A. Pérez Castro, Edgard Iván Pérez Castro, Fulano(a) de tal, Sutano(a) como posibles herederos desconocidos.
PARTE DEMANDADA

CIVIL NUM: HU2024CV01105 SALA: 208 SOBRE: COBRO DE DINERO VIA ORDINARIA ** EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ** **A: SUCESION DE SONIA LETICIA CASTRO HERNANDEZ T/C/C SONIA CASTRO HERNANDEZ, T/C/C SONIA L. CASTRO HERNANDEZ compuesta por EDGARD IVAN PEREZ CASTRO VILLA UNIVERSITARIA AA2 AVE. TEJAS STE.2 PMB 173 HUMACAO PR 00791-4351** POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-elctronico/ salvo que el caso sea de un expediente físico o que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaria del Tribunal y notificar copia de la misma al (a/la) abogado(a) dela parte demandante o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Además se le apercibe que, en los casos al amparo de la Ley Núm. 57-2023, titulada Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores, entre los remedios que el Tribunal podrá conceder se incluyen la ubicación permanente de un (una) menor fuera de su hogar, el inicio de procesos para la privación de patria potestad, y cualquier otra medida en el mejor interés del (de la) menor. (Artículo 33, incisos b y f de la Ley Núm. 57-2023). Se le advierte su derecho a comparecer acompañado(a) de abogado(a) en los casos que proceda. LCDO. RAFAEL E. TORRES SUAREZ NUM. RUA 5889 URB. PEREZ MORRIS 654 CALLE YABUCOA SAN JUAN, PR 00917 TEL. (787) 379-8525 EMAIL: rtorressuarez@hotmail.com Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, hoy 3 de DICIEMBRE de 2024. EVELYN FELIX VAZQUEZ Nombre del (de la) Secretario(a) Regional F/IVELISSE SERRAÑO GARCIA Nombre del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

LB-4171 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SUBSECCION DE DISTRITO SALA DE HUMACAO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NAGUABEÑA
PARTE DEMANDANTE
VS
SUCESION DE SONIA LETICIA CASTRO HERNANDEZ T/C/C SONIA CASTRO HERNANDEZ T/C/C SONIA L CASTRO HERNANDEZ, Compuesta por Sonia A. Pérez Castro, Edgard Iván Pérez Castro, Fulano(a) de tal, Sutano(a) como posibles herederos desconocidos.
PARTE DEMANDADA

CIVIL NUM: HU2024CV01105 SALA: 208 SOBRE: COBRO DE DINERO VIA ORDINARIA ** EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ** **A: SUCESION DE SONIA LETICIA CASTRO HERNANDEZ T/C/C SONIA CASTRO HERNANDEZ, T/C/C SONIA L. CASTRO HERNANDEZ compuesta por Sutano (a) como posibles herederos desconocidos VILLA UNIVERSITARIA AA2 AVE. TEJAS STE.2 PMB 173 HUMACAO PR 00791-4351** POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-elctronico/ salvo que el caso sea de un expediente físico o que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaria del Tribunal y notificar copia de la misma al (a/la) abogado(a) dela parte demandante o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Además se le apercibe que, en los casos al amparo de la Ley Núm. 57-2023, titulada Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores, entre los remedios que el Tribunal podrá conceder se incluyen la ubicación permanente de un (una) menor fuera de su hogar, el inicio de procesos para la privación de patria potestad, y cualquier otra medida en el mejor interés del (de la) menor. (Artículo 33, incisos b y f de la Ley Núm. 57-2023). Se le advierte su derecho a comparecer acompañado(a) de abogado(a) en los casos que proceda. LCDO. RAFAEL E. TORRES SUAREZ NUM. RUA 5889 URB. PEREZ MORRIS 654 CALLE YABUCOA SAN JUAN, PR 00917 TEL. (787) 379-8525 EMAIL: rtorressuarez@hotmail.com Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, hoy 3 de DICIEMBRE de 2024. EVELYN FELIX VAZQUEZ Nombre del (de la) Secretario(a) Regional Por:F/ IVELISSE SERRANO GARCIAS Nombre del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

LB-4172 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SUBSECCION DE DISTRITO SALA DE HUMACAO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NAGUABEÑA
PARTE DEMANDANTE
VS
SUCESION DE SONIA LETICIA CASTRO HERNANDEZ T/C/C SONIA CASTRO HERNANDEZ T/C/C SONIA L CASTRO HERNANDEZ, Compuesta por Sonia A. Pérez Castro, Edgard Iván Pérez Castro, Fulano(a) de tal, Sutano(a) como posibles herederos desconocidos.
PARTE DEMANDADA

CIVIL NUM: HU2024CV01105 SALA: 208 SOBRE: COBRO DE DINERO VIA ORDINARIA ** EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ** **A: SUCESION DE SONIA LETICIA CASTRO HERNANDEZ T/C/C SONIA CASTRO HERNANDEZ, T/C/C SONIA L. CASTRO HERNANDEZ compuesta por FULANO (a) DE TAL como posibles herederos desconocidos VILLA UNIVERSITARIA AA2 AVE. TEJAS STE.2 PMB 173 HUMACAO PR 00791-4351** POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-elctronico/ salvo que el caso sea de un expediente físico o que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaria del Tribunal y notificar copia de la misma al (a/la) abogado(a) dela parte demandante o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Además se le apercibe que, en los casos al amparo de la Ley Núm. 57-2023, titulada Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores, entre los remedios que el Tribunal podrá conceder se incluyen la ubicación permanente de un (una) menor fuera de su hogar, el inicio de procesos para la privación de patria potestad, y cualquier otra medida en el mejor interés del (de la) menor. (Artículo 33, incisos b y f de la Ley Núm. 57-2023). Se le advierte su derecho a comparecer acompañado(a) de abogado(a) en los casos que proceda. LCDO. RAFAEL E. TORRES SUAREZ NUM. RUA 5889 URB. PEREZ MORRIS 654 CALLE YABUCOA SAN JUAN, PR 00917 TEL. (787) 379-8525 EMAIL: rtorressuarez@hotmail.com Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, hoy 3 de DICIEMBRE de 2024. EVELYN FELIX VAZQUEZ Nombre del (de la) Secretario(a) Regional Por: IVELISSE SERRANO GARCIAS Nombre del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

LB-4173 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SUBSECCION DE DISTRITO SALA DE HUMACAO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NAGUABEÑA
PARTE DEMANDANTE
VS
SUCESION DE SONIA LETICIA CASTRO HERNANDEZ T/C/C SONIA CASTRO HERNANDEZ T/C/C SONIA L CASTRO HERNANDEZ, Compuesta por Sonia A. Pérez Castro, Edgard Iván Pérez Castro, Fulano(a) de tal, Sutano(a) como posibles herederos desconocidos.
PARTE DEMANDADA

CIVIL NUM: HU2024CV01105 SALA: 208 SOBRE: COBRO DE DINERO VIA ORDINARIA ** EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ** **A: SUCESION DE SONIA LETICIA CASTRO HERNANDEZ T/C/C SONIA CASTRO HERNANDEZ, T/C/C SONIA L. CASTRO HERNANDEZ compuesta por SONIA A. PEREZ CASTRO VILLA UNIVERSITARIA AA2 AVE. TEJAS STE.2 PMB 173 HUMACAO PR 00791-4351** POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-elctronico/ salvo que el caso sea de un expediente físico o que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaria del Tribunal y notificar copia de la misma al (a/la) abogado(a) dela parte demandante o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Además se le apercibe que, en los casos al amparo de la Ley Núm. 57-2023, titulada Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores, entre los remedios que el Tribunal podrá conceder se incluyen la ubicación permanente de un (una) menor fuera de su hogar, el inicio de procesos para la privación de patria potestad, y cualquier otra medida en el mejor interés del (de la) menor. (Artículo 33, incisos b y f de la Ley Núm. 57-2023). Se le advierte su derecho a comparecer acompañado(a) de abogado(a) en los casos que proceda. LCDO. RAFAEL E. TORRES SUAREZ NUM. RUA 5889 URB. PEREZ MORRIS 654 CALLE YABUCOA SAN JUAN, PR 00917 TEL. (787) 379-8525 EMAIL: rtorressuarez@hotmail.com Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, hoy 3 de DICIEMBRE de 2024. EVELYN FELIX VAZQUEZ Nombre del (de la) Secretario(a) Regional Por: IVELISSE SERRANO GARCIAS Nombre del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

SS-22277 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE VEGA BAJA

LUIS REYES VAZQUEZ, LLC
DEMANDANTE
VS.
Administración de Hogares de Agricultores, John Doe y Richard Roe, como posibles tenedores desconocidos de pagaré extraviado.
DEMANDADOS

CIVIL NÚM: VB2024CV01128 SOBRE: CANCELACIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO E HIPOTECA EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS EE.UU. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: **John Doe y Richard Roe** POR LA PRESENTE se notifica y emplaza que ante este Tribunal se radicó acción solicitando cancelación de pagaré a favor de Administración de Hogares de Agricultores por $32,900.00 garantizando hipoteca según esc 81 del 8/abr/1981 ante el Not. Público Jusino Archilla y grava solar 49-L de Residencial El Rosario. Inscrita al folio 267 del tomo 215 de Vega Baja finca 12352. Usted tiene 30 días para contestar la presente demanda contados a partir de la publicación del presente edicto notificando con copia a la abogada de la parte dte. Lcda. Damaris Reyes Maisonet, Cond. El Centro II suite 254, San Juan, P.R., 00918 Tel 787-753-1011. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por

GOYA® de Puerto Rico, Inc.
SIGUE CRECIENDO

GOYA DE PUERTO RICO, INC. solicita:

PROGRAMADOR ANALISTA

Requisitos:

- Bachillerato en Sistemas de Información
- Experiencia profesional
- Conocimiento de IBM-Series AS/400 con experiencia en el lenguaje RPG III y RPG IV

Excelente salario y beneficios marginales.

Interesados favor enviar resumé al correo electrónico: **srzarate@goyapr.com ó llamar al 787-740-4900, ext. 2140.**

Somos un patrono con igualdad de oportunidades M/F

¡Si es GOYA... tiene que ser bueno!

issuu-downloader.com

derecho propio, en cuyo caso, deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y Sello del Tribunal, hoy 14 de enero de 2025. ALICIA AYALA SANJURJO Secretario (a) Int. POR: MARITZA ROSARIO ROSARIO Sub-Secretario (a)

SS-22290 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE AIBONITO SALA SUPERIOR DE COAMO

COOP. A/C CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HIDALGO
Demandante
V.
HEATHER MORALES
Demandado(a)

Caso Núm.: CO2024CV00400 (SALON 002) SOBRE: COBRO DE DINERO-ORDINARIO RAMON MAURAS VALENTIN RAMONMAURAS@AOL.COM NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **HEATHER MORALES** EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 13 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 16 de ENERO de 2025. En COAMO, Puerto Rico, el 16 de ENERO de 2025. ELIZABETH GONZALEZ RIVERA f/MARIA DEL C. MERCADO FUENTES Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

SS-22321 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE SAN JUAN

ARTURO ROSA ACOSTA
DEMANDANTE
Vs.
MERCEDES SANTOS COLON
DEMANDADA

CIVIL NÚM.: SJ2024RF01663 SALA: 708 SOBRE: DIVORCIO-RUPTURA IRREPARABLE EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) S.S. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **MERCEDES SANTOS COLON** SE DESCONOCE POR LA PRESENTE, se le emplaza y requiere que conteste la demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Edicto. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr/sumac/, salvo que se represente por derecho propio. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido termino, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. La abogada de la Demandante es la Lcda. Iris Elena Candelario Rivera, con dirección postal Ave. Brinquen 2050, Barrio Obrero, San Juan, P.R., 00915 dirección de correo electrónico iriscandelario06@gmail.com y número de teléfono: 787-726-4589. EN LA DEMANDA DIVORCIO RUPTURA IRREPARABLE. EXPEDIDO bajo mi firma y sello de este Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de San Juan a 24 DE ENERO DE 2025 SRA. GRISELDA RODRÍGUEZ COLLADO SECRETARIA REGIONAL CHARY L. SANTIAGO GAMBARO Por: SECRETARIA DE SERVICIOS A SALA

SS-22329 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE PONCE

BENIGNA RIVERA DE JESUS, en representación propia y en representación de la SUCN. DE VICTOR COLON MARTINEZ
Demandantes
vs.
ROLANDO COLON, ROLANDO JAVIER COLON y MICHAEL COLON PABON
Demandados

Civil Núm.: JD2024CV00683 Sobre: LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA E MPLAZAMIENTOPOR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS SS. ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: **ROLANDO COLON** Se le emplaza y requiere para que notifique al licenciado: Alfredo Acevedo Cruz P.O. BOX 93 JUANA DIAZ, PUERTO RICO 00795 Tel.: (787) 837-0031 e-mail: lcdoacevedo@yahoo.com abogado de la parte demandante, cuya dirección es la que deja indicada, con copia de la contestación de la demanda. Deberá presentar su contestación dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse publicado el presente emplazamiento, excluyéndose el día de la publicación. Se le apercibe que si dejare de hacerlo, se podrá dictar contra usted sentencia en rebeldía, concediéndose el remedio solicitado en la demanda enmendada sin más citarle ni oírle. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y el Sello del Tribunal, hoy día 12 de DICIEMBRE de 2024. CARMEN G. TIRU QUIÑONES Secretario Por: JOAN M ROSARIO ALBINO Sub-Secretario

---

SS-22330 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE PONCE

BENIGNA RIVERA DE JESUS, en representación propia y en representación de la SUCN. DE VICTOR COLON MARTINEZ
Demandantes
vs.
ROLANDO COLON, ROLANDO JAVIER COLON y MICHAEL COLON PABON
Demandados

Civil Núm.: JD2024CV00683 Sobre: LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA E MPLAZAMIENTOPOR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS SS. ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: **ROLANDO JAVIER COLON** Se le emplaza y requiere para que notifique al licenciado: Alfredo Acevedo Cruz P.O. BOX 93 JUANA DIAZ, PUERTO RICO 00795 Tel.: (787) 837-0031 e-mail: lcdoacevedo@yahoo.com abogado de la parte demandante, cuya dirección es la que deja indicada, con copia de la contestación de la demanda. Deberá presentar su contestación dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse publicado el presente emplazamiento, excluyéndose el día de la publicación. Se le apercibe que si dejare de hacerlo, se podrá dictar contra usted sentencia en rebeldía, concediéndose el remedio solicitado en la demanda enmendada sin más citarle ni oírle. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y el Sello del Tribunal, hoy día 12 de DICIEMBRE de 2024. CARMEN G. TIRU QUIÑONES Secretario Por: JOAN M ROSARIO ALBINO Sub-Secretario

---

SS-22331 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE PONCE

BENIGNA RIVERA DE JESUS, en representación propia y en representación de la SUCN. DE VICTOR COLON MARTINEZ
Demandantes
vs.
ROLANDO COLON, ROLANDO JAVIER COLON y MICHAEL COLON PABON
Demandados

Civil Núm.: JD2024CV00683 Sobre: LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA E MPLAZAMIENTOPOR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS SS. ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: **MICHAEL COLON PABON** Se le emplaza y requiere para que notifique al licenciado: Alfredo Acevedo Cruz P.O. BOX 93 JUANA DIAZ, PUERTO RICO 00795 Tel.: (787) 837-0031 e-mail: lcdoacevedo@yahoo.com abogado de la parte demandante, cuya dirección es la que deja indicada, con copia de la contestación de la demanda. Deberá presentar su contestación dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse publicado el presente emplazamiento, excluyéndose el día de la publicación. Se le apercibe que si dejare de hacerlo, se podrá dictar contra usted sentencia en rebeldía, concediéndose el remedio solicitado en la demanda enmendada sin más citarle ni oírle. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y el Sello del Tribunal, hoy día 12 de DICIEMBRE de 2024. CARMEN G. TIRU QUIÑONES Secretario Por: JOAN M ROSARIO ALBINO Sub-Secretario

Llama a Clasificados de
EL VOCERO
787-724 -1485

SS-22374 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE AIBONITO SALA SUPERIOR DE COAMO

COOP. A/C CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HIDALGO
Demandante
V.
JOHNNY ALVARADO ESCALERA
Demandado(a)

Caso Núm.: CO2024CV00225(SALON 002) SOBRE: COBRO DE DINERO-ORDINARIO RAMON MAURAS VALENTIN RAMONMAURAS@AOL.COM NOTIFICACION DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **JOHNNY ALVARADO ESCALERA** EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 21 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 24 de ENERO de 2025. En COAMO, Puerto Rico, el 24 de ENERO de 2025. ELIZABETH GONZALEZ RIVERA f/MARIA DEL C. MERCADO FUENTES Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

LB-4271 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA REGION JUDICIAL DE BAYAMON SALA SUPERIOR DE BAYAMON

BETZAIDA CRUZ COLON, como miembro de la Sucesión de Eduardo Cruz Ortiz y Sucesión Luz María Colón Colón y GEOVANNIE ORTIZ SANTIAGO, como Miembro de la Sucesión de José Luis Ortiz Colon
Demandantes
Vs.
ZORAIDA CRUZ COLON, como miembro de la Sucesión de Eduardo Cruz Ortiz y Sucesión Luz María Colón Colon
Demandada

CIVIL NUM: TA2024CV01360 SALA: 201-B SOBRE: LIQUIDACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA Y AUTORIZACION DE VENTA DE INMUEBLE EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SS EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: ZORAIDA CRUZ COLON 1336 CORONET DR. DELTONA, FL 32725 Por la presente se le notifica que en el caso de epígrafe se presentó Demanda sobre Liquidación de Comunidad Hereditaria y Autorización de venta de inmueble. Que no habiendo sido posible emplazarla por usted residir fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, habiéndose presentado Demanda a los efectos de que hay una justa causa de acción contra usted y habiendo este Honorable Tribunal, a solicitud de la Parte Demandante, autorizado a que se le emplace por medio de edicto, que se publicará una vez en un periódico de circulación diaria general en la Isla de Puerto Rico, por la presente: Se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los treinta (30) días de haberse publicado el Edicto, usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del Tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido termino, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Deberá notificar el escrito radicado a: Lcda. Luz C. Valentín García RUA 13623 Carretera 865, Km 5.4, No. 224, Bo. Candelaria Arenas en Toa Baja, Puerto Rico PO Box 3361, Bayamón, Puerto Rico 00958 Tels. 787-653-5838 / 787-653-5628 / 787-810-9568 correo electrónico: valentineslaw@yahoo.com Expido el presente edicto bajo mi firma y de este Tribunal. En Bayamón, Puerto Rico, a 17 de _diciembre_ de 2024. Alicia Ayala Sanjurjo SECRETARIA, Interina Por: Vilma M. Ortiz Silva Sub-Secretaria

---

LB-4278 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN SALA SUPERIOR 903

YOCASTA MARIA COMAS TAVAREZ
Demandante
Vs
FULANO DE TAL Y SUTANO DE CUAL, personas desconocidas que pudieran tener en su poder el pagaré que se relaciona más adelante, SISTEMA DE RETIRO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO t/c/c Fondo de Retiro de la Universidad de Puerto Rico T/C/C Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria P.R. h/c/c Oriental Financial Group t/c/c Oriental Bank
Demandados

Civil Núm.: SJ2024CV07765 Sobre: CANCELACIÓN DE PAGARÉ HIPOTECARIO EXTRAVIADO SENTENCIA En el caso de epígrafe, la parte demandante presentó Demanda Jurada el día 22 de agosto de 2024. El 9 de septiembre de 2024 se ordenó el emplazamiento por edicto de los demandados desconocidos Fulano de Tal y Sutano de Cual, el cual se publicó en un periódico de circulación diaria general en Puerto Rico el día 7 de octubre de 2024. Surge que el emplazamiento personal los codemandados SISTEMA DE RETIRO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO t/c/c Fondo de Retiro de la Universidad de Puerto Rico T/C/C Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria P.R. h/c/c Oriental Financial Group t/c/c Oriental Bank fue efectuado el día 26 de agosto de 2024. Transcurrido el término para que los demandados contestaran la Demanda jurada sin que lo hubiesen hecho, se les anotó la rebeldía. Atendida la prueba documental ofrecida en evidencia por la parte demandante, el Tribunal emite las siguientes: DETERMINACIONES DE HECHOS 1. La parte demandante Yocasta María Comas Tavarez, adquirió la propiedad descrita en el párrafo cinco (5) de la demanda mediante Escritura #105 de Compraventa otorgada el 8 de agosto de 2022 ante la notario Cristina Alcaraz Emmanuelli. 2. La propiedad antes descrita fue comprada a la Sra Myrna Margarita Mayol Rivera, quien otorgó un pagaré de naturaleza hipotecaria garantizado mediante la escritura que se detalla en el párrafo cuatro (4) y el cual es objeto de este procedimiento por el mismo estar extraviado y además, aquella persona quien pudo ser el último tenedor del pagaré antes mencionado y de cuyas manos pudo haberse extraviado el mismo. 3. La parte demandada Sistema De Retiro De La Universidad De Puerto Rico t/c/c Fondo de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, es aquella entidad bancaria a cuyo favor o a cuya orden se contituyó un pagaré de naturaleza hipotecaria garantizado mediante escritura que se describiera en detalle en el párrafo seis (6) dicha entidad entregó el pagaré endosado a la co-demandada Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, PR, para su cancelación y el cual es objeto de esta Sentencia por el mismo estar extraviado por lo que es la entidad quien era o pudo ser el último tenedor del pagaré antes mencionado y de cuyas manos se pudo haber extraviado el mismo. 4. El pagaré hipotecario a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores es el siguiente: Hipoteca en garantía de un pagaré a favor del Fondo de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, o a su orden, por la suma principal de $117,000, con interés al 7.5 % anual, vencedero el día 31 de julio de 2027, según consta de la escritura número 29, otorgada en San Juan, Puerto Rico, el día 26 de junio de 1997, ante el Notario Luis E. Dubón, inscrita al folio número 201 del tomo 630 de Trujillo Alto. Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección IV de San Juan 5. El pago de dicho pagaré se garantizó con una hipoteca constituida sobre el inmueble que se describe a continuación: URBAN: HORIZONTAL PROPERTY: Apartment number six (6): Residential apartment of irregular shape located on the third (3rd) floor of Building "AD" of the Dos Bocas Ward of the Montecillo I Condominium, located on Street number one (1), Encantada Development, in the Dos Bocas Ward of the Municipality of Trujillo Alto, Puerto Rico, with an approximate area of one thousand three hundred thirty-seven square feet and sixty-four hundredths of another (1,337.64 sq. ft.), equal to one hundred twenty-four square meters and thirty-three hundredths of another (124.33 sq. mt.). Its boundaries are as follows: on the NORTH, in thirty five feet five inches (35 ft. 5 in), with a common exterior element; on the

VENTA DE LIQUIDACIÓN

Tomamos 'trade-in' desde 4.75%.

$29, 995 — 16 Transit 350 Service Body
$19, 995 — 14 F-250 4x4 Service Body
$26, 995 — 16 E-350 Van Service Body
$27, 995 — 17 Express Van Service Body

99 Chevrolet Tahoe 4x4	$2,975
13 Ford Edge	$4,975
11 Chevrolet Impala	$5,675
13 Chevrolet Cruze	$5,875
07 Nissan Armada	$5,875
05 Chrysler 300	$5,875
11 Lincoln MKX	$5,975
15 Hyundai Veloster	$6,975
13 Ford Taurus	$6,975
15 Dodge Journey	$6,975
07 Toyota Sienna	$7,975
18 Mitsubishi Mirage	$7,975
07 Toyota RAV4	$7,975
17 Kia Rio	$8,975
17 Chevrolet Equinox	$9,875
15 Ford Edge	$9,875
14 Ford Explorer XLT	$9,875
10 Toyota RAV4	$9,875
14 Mazda CX-9	$9,975
11 Honda CR-V	$9,975
16 Hyundai Sonata Sport	$10,875
12 Jeep Grand Cherokee	$10,875
12 Honda Odyssey	$10,875
17 Kia Sorento	$11,875
11 Toyota Sienna	$11,875
17 Kia Sportage	$12,875
14 Honda Pilot	$12,875
19 Kia Forte F/R	$12,875
Comerciales:	
05 Ford F-150 XL	$8,975
08 Chevrolet Colorado	$9,875
18 F150 XLT 4x4	$22,995
14 F-150 STX Extra CAB	$13,875
19 RAM 1500 W/T	$14,875
13 Nissan Frontier PRO-4X	$14,875
16 Ford Transit 150	$16,875

QUALITY CARS

700 Av. 65 de Infantería, San Juan, 00924
KM 3.4 rio piedras frente a Pep Boys
787.526.5755

issuu-downloader.com



Audiencia pública Plan Consolidado a 5 años para los programas del Departamento de Vivienda Municipal

El Municipio Autónomo de Trujillo Alto anuncia que, por 45 días, tendrá disponible para la revisión y comentarios del público en general, el Borrador del Plan Consolidado a 5 años. Para revisarlo, puede hacerlo por email a la siguiente dirección: vivienda@vivienda.trujilloalto.pr o por favor visite las oficinas de Vivienda Municipal ubicadas en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Raymond Rivera Fúster, calle Muñoz Rivera Final #46, Bo. Pueblo, Trujillo Alto, PR 00976.

El periodo de comentarios comienza el miércoles, 29 de enero de 2025 hasta el viernes, 14 de marzo de 2025. Si desea someter comentarios se recibirán por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: vivienda@vivienda.trujilloalto.pr o por correo postal a: PO Box 1869 Trujillo Alto, PR 00977, no más tarde del viernes, 14 de marzo de 2025.

La vista pública se llevará a cabo el lunes, 17 de marzo de 2025 de 9:00am a 11:00am en el Salón de Actos, tercer piso del Centro de Gobierno Municipal.

En Trujillo Alto, Puerto Rico, hoy miércoles, 29 de enero de 2025.

Hon. Pedro A. Rodríguez González
Alcalde

Municipio Autónomo de Trujillo Alto



Public Hearing: 5-Year Consolidated Plan for the Programs of the Municipal Housing Department

The Autonomous Municipality of Trujillo Alto announces that the Draft of the 5-Year Consolidated Plan will be available for public review and comments for 45 days. To review the document, you may request it via email at: vivienda@vivienda.trujilloalto.pr or visit the Municipal Housing Department offices located on the first floor of the Raymond Rivera Fúster Municipal Government Center at Calle Muñoz Rivera Final #46, Bo. Pueblo, Trujillo Alto, PR 00976.

The comment period begins on Wednesday, January 29, 2025, and ends on Friday, March 14, 2025. Written comments can be submitted via email to: vivienda@vivienda.trujilloalto.pr, or sent by postal mail to: PO Box 1869, Trujillo Alto, PR 00977, no later than Friday, March 14, 2025.

The public hearing will be held on Monday, March 17, 2025, from 9:00am to 11:00am at the Assembly Hall on the third floor of the Municipal Government Center.

In Trujillo Alto, Puerto Rico, today Wednesday, January 29, 2025.

Hon. Pedro A. Rodríguez González
Alcalde

Municipio Autónomo de Trujillo Alto

SOUTH, in thirty nine feet six inches (39 ft 6 in), with a median wall that separates it from apartment AD-5 hallway area, stair well, common exterior element and common exterior area of limited use: on the EAST, in thirty seven feet eight inches (37 ft. 8 in), with de hallway area and common exterior element of the building and on the WEST, in thirty seven feet eight inches (37 ft. 8 in), with a common exterior element. This apartment consists of a covered balcony, living room, dining room, kitchen, storage or laundry area, two (2) bathrooms and three (3) bedrooms. The entrance door of this apartment is located on its East side and opens to the hallway. It is entitled to two (2) parking spaces as limited common elements identified with the numbers one dash one hundred thirty one (1-131) and one dash one hundred seventy three (1-173) in the plans of the condominium. This apartment has a participation of zero point ninety three percent (0.93%) in the general common elements and in the limited common elements of the condominium". Finca número 29,612 inscrita al folio 201 del tomo 630 de Trujillo Alto. Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección IV de San Juan. 6. La obligación correspondiente al pagaré hipotecario cuya garantía es la hipoteca mencionada en el expositivo anterior, fue pagada en su totalidad. 7. Dicho pagaré hipotecario fue entregado y/o devuelto para efectos de cancelación y el mismo se extravió, razón por la cual no se ha podido cancelar el gravamen que por razón del mismo aparece inscrito en el Registro de la Propiedad. 8. Este pagaré no ha sido cedido, transferido, ni entregado en garantía a persona alguna, por lo que la demandante hizo parte demandada a todos y cualesquiera posibles tenedores desconocidos de dicho pagaré para que alegaran conforme a derecho. En este caso la parte demandante radicó Demanda sobre Cancelación de Pagaré Hipotecario Extraviado con los correspondientes anejos. Luego de haberse anotado la rebeldía de la parte demandada, por no haber contestado la demanda a pesar de haber sido debidamente emplazados, se procedió a someter una Moción solicitando Rebeldía y Sentencia Sumaria, a base de la cual el Tribunal llega a las siguientes: CONCLUSIONES DE DERECHO 1. La cancelación de hipotecas en garantía de títulos negociables extraviados o destituidos únicamente se hace mediante Sentencia firme en que se declaren extinguidas las obligaciones representadas por los referidos títulos según dispone el Artículo 122 de la Ley Número 210 del 8 de diciembre de 2015 "Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", y el Artículo 122.1 del Reglamento General Número 8814 para la Ejecución de la Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria, 30 L.P.R.A., 30 L.P.R.A. 2. La parte demandante cumplió con los requisitos de derecho establecidos en la Ley 210 y el Artículo 122.1 del Reglamento General Número 8814 para la Ejecución de la Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria, 30 L.P.R.A. a los efectos de que: "Cuando se haya extraviado el instrumento negociable garantizado con hipoteca o alguno de ellos, de ser varios, se instará acción judicial contra el último poseedor conocido de los títulos extraviados, y cualquier poseedor desconocido. El Tribunal ordenará la publicación de edictos con arreglo a las normas de procedimiento civil vigentes." 3. La parte demandante cumplió con el requisito de alegar y probar que el crédito garantizado por hipoteca fue satisfecho, así como el extravió el título. SENTENCIA Basado en las Determinaciones de Hechos y Conclusiones de Derecho anteriormente expuestas, el Tribunal dicta Sentencia declarando Con Lugar la Demanda y en su virtud, declara satisfecha y extinguida la obligación evidenciada por el pagaré extraviado, y ordena al(a) Hon. Registrador(a) de la Propiedad de la Sección IV del Registro de la Propiedad de San Juan, que cancele el gravamen hipotecario que se describe en las Determinaciones de Hechos. La parte demandante le da fiel y estricto cumplimiento a la Regla 65.3 de Procedimiento Civil. Se ordena a la Secretaria del Tribunal que, una vez sea final y firme la presente Sentencia, expida el correspondiente Mandamiento dirigido al(a) Hon. Registrador(a) de la Propiedad de la Sección IV del Registro de la Propiedad de San Juan, para que dicho funcionario proceda a la cancelación que por la presente se ordena. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. En San Juan, Puerto Rico, a 19 de diciembre de 2024. f/ALEXIS J. CARLO RÍOS JUEZ SUPERIOR

LB-4280 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE FAMILIA Y MENORES EN BAYAMON

ORLINDA ARCHILLA DIAZ
Demandante
Vs.
WILMER ALEMAN VELEZ
Demandado

CASO NUM.: BY2025RF00064 SALON: 4003 SOBRE: PATRIA POTESTAD EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA } EL PRESIDENTE DE LOS EE.UU. } EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO } s.s. A: WILMER ALEMAN VELEZ Por la presente se les notifica que la parte demandante de epígrafe ha presentado ante este Tribunal, demanda contra usted, solicitando la concesión del siguiente remedio: PATRIA POTESTAD. La parte demandante se encuentra representada por: LCDA. YAYMA LOPEZ ROLDAN RUA 16637/COLEGIADA 17971 APARTADO 8764, BAYAMON, PUERTO RICO 00960 TEL.787-798-3450 efrainlsantiago@yahoo.com Por la presente se le emplaza para que presente en el Tribunal su alegación responsiva dentro de los treinta (30) días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (S.U.M.A.C.) al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico /, salvo que el caso sea de un expediente físico o se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal y notificar copia de la misma al (la) abogado (a) de la parte demandante o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Además, se le apercibe que, en los casos al amparo de la Ley Núm. 57-2023, titulada, Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores, entre los remedios que el Tribunal podrá conceder se incluyen la ubicación permanente de un (una) menor fuera de su hogar, el inicio de procesos para la privación de patria potestad, y cualquier otra medida en el mejor interés del (de la) menor. (Artículo 33, incisos b y f de la Ley Núm. 27-2023). Se le advierte de su derecho a comparecer acompañado (a) de abogado (a) en los casos que proceda. EXPEDIDO BAJO MI FIRMA Y SELLO DEL TRIBUNAL HOY 22 DE ENERO DE 2025. Alicia Ayala Sanjurjo Nombre del Secretario Regional Iris M. Ojeda Alicea Nombre del Secretario (a) Auxiliar del Tribunal

---

LB-4283 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

RUBEN SANTIAGO FERNÁNDEZ
Demandante
VS.
GREMARA LEE VERA MIRANDA
Demandado

CIVIL NÚM.: SJ2025RF00080 SOBRE: DIVORCIO (RUPTURA IRREPARABLE) EDICTO A: Gremara Lee Vera Miranda 11 Papoose Ln Canton, North Carolina, EEUU, 28716. Por la presente se le emplaza por edicto y se le notifica que la parte demandante Ruben Santiago Fernández ha presentado ante este Tribunal una Demanda en la cual se solicita el siguiente remedio en su contra: Divorcio por causal de ruptura irreparable. Dentro del término de treinta (30) días desde la publicación del presente edicto usted, el demandado, deberá presentar su alegación responsiva a través del sistema unificado y administración de casos (SUMAC) al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica https://www.poderjudicial.pr/ index.php/tribunal-electronico/, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del Tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término el Tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda o cualquier otro si el Tribunal en el ejercicio de su sana discreción lo entiende procedente. Debe notificar copia de su alegación responsiva a la representación legal de la parte Demandante: Lcdo. Antonio Arencibia, PO Box 11405, San Juan, PR 00922, Tel. (787) 450-0115. Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal en SAN JUAN, Puerto Rico, hoy 22 DE ENERO de 2025. GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO SECRETARIA REGIONAL Por: F/_CHARY L SANTIAGO GAMBARO SECRETARIA DE SERVICIOS DE SALA

SS-22253 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE UTUADO

OMAR RIVERA SANTIAGO; COMO MIEMBRO DE LA SUCESIÓN DE PABLO RIVERA RIVERA t/c/c Pablo Rivera Y ESTHER SANTIAGO RIVERA t/c/c Esther Santiago
DEMANDANTE
VS
ROLANDO RIVERA MAYOLI, OLGA IRIS RIVERA MAYOLI Y YOLANDA RIVERA MAYOLI; POR SI Y COMO MIEMBROS DE LA SUCESIÓN DE PABLO RIVERA RIVERA t/c/c Pablo

¡Publica tus edictos aquí!

Nuestra asistencia y servicio son excelentes y cumplirá con todas las reglas requeridas.

Pueden enviarlos vía:

Correo:
El Vocero de Puerto Rico,
Depto de Edictos,
PO Box 15074,
San Juan PR 00902

Email:
clasificados@elvocero.com

o si prefiere entregarlos personalmente estamos ubicados en:
Ave Ponce de León 1064
2do Piso Parada 15,
Santurce

Para más información:
787-724-1485 / 787-622-7495

issuu-downloader.com

Rivera
DEMANDADOS
CIVIL NÚM.: UT2024CV00502 SOBRE: LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BIENES HEREDITARIOS EMPLAZAMIENTO E INTERPELACIÓN POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: **ROLANDO RIVERA MAYOLI** POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los 30 días de haber sido diligenciado este emplazamiento, excluyéndose el día del diligenciamiento. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/, salvo que el caso sea de un expediente físico o que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal y notificar copia de la misma al (a la) abogado(a) de la parte demandante o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Se le advierte de su derecho a comparecer acompañado(a) de abogado(a) en los casos que proceda. Además se le requiere a usted, como miembro de la sucesión de Pablo Rivera Rivera, a que dentro del término de 30 días, informe si acepta la herencia del caso de autos, o la repudia. Usted presentará su alegación responsiva y notificará la misma según descrito anteriormente. Una vez transcurrido el plazo señalado, sin manifestación de voluntad de aceptar o repudiar la herencia, se dará la misma por aceptada. Lcda. Marangely González González Nombre de la abogada de la parte demandante 18,119 Número ante el Tribunal Supremo PO Box 675, Utuado, Puerto Rico 00641 Dirección 787-245-8540 Número de teléfono marangelygonzalez@hotmail.com Correo electrónico Expedido bajo mi firma y el sello del Tribunal, en Utuado, Puerto Rico, hoy22 de enero de 2025. DIANE ALVAREZ VILLANUEVA SECRETARIA REGIONAL YAMARIS ESTRONZA MALDONADO SECRETARIA AUXILIAR

SS-22370 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA Tribunal de Primera Instancia Sala de San Juan

ALAN CYGIELMAN
DEMANDANTE
VS.
LAKE NORMAN VIP RENOVATIONS, LLC. KARI SEWELL
DEMANDADA
CIVIL NÚM.: SJ2024CV10171 SOBRE: EXEQUATUR DEFAULT JUDGEMENT CASE NO: 22-CVS-016780 GENERAL COURT OF JUSTICE SUPERIOR COURT DIVISION STATE OF NORTH CAROLINA COUNTY OF MECKLENBURG EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **LAKE NORMAN VIP RENOVATIONS, LLC; KARI SEWELL** 1246 Ave. Luis Vigoreaux Apt. 206, Guaynabo, P.R. 00966-2324; 229 Carr. 2 Apt. 10F, Guaynabo, P.R. 00966-6535 Por la presente se le notifica que la parte demandante ha presentado ante este Honorable Tribunal una COBRO DE DINERO en su contra. El abogado de la parte demandante es: LCDO. LUIS E. VIVONI LÓPEZ 400 Calle Calaf, Suite 145, San Juan, Puerto Rico 00918 vivoni@vivonilaw.com Tel./Fax 787-753-8140 No siendo posible diligenciar un emplazamiento personal, el Tribunal ordena que el mismo se lleve a cabo por edicto, el cual se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico. Se le advierte, que de no comparecer a contestar la Demanda dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de la publicación de este edicto, se le anotará la rebeldía y la parte demandante podrá obtener Sentencia a su favor según la suplica de la Demanda, sin más citarle ni oírle. Usted deberá? presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente direccio?n electro?nica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso debera? presentar su alegacio?n responsiva en la secretari?a del tribunal. Si usted deja de presentar su alegacio?n responsiva dentro del referido te?rmino, el tribunal podra? dictar sentencia en rebeldi?a en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y sello del Tribunal. En San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de enero de 2025. ALICIA AYALA SANJURJO SECRETARIA KATHERINE SANTIAGO RODRIGUEZ SUB-SECRETARIA ID: 5A5C449C-9D84-426A-B0B6-48A037EC109E FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: 01/21/2025 11:16:36 AM

SS-22379 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE YAUCO

HIRAM OCASIO GONZÁLEZ y CARMEN ADA PEÑA CINTRÓN por si y en representación de la SOCIEDAD DE BIENES GANANCIALES COMPUESTA POR AMBOS
Parte Peticionaria
vs.
EX-PARTE
Parte Peticionada
CIVIL NÚM.: YU2024CV00713 SOBRE: Expediente de Dominio EDICTO A: **Fulano de Tal; dueño anterior, o sus herederos, cesionarios o causahabientes.** TODA PERSONA CON INTERÉS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, a todo lo que tenga algún derecho real sobre el descrito en este expediente de DOMINIO las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción y en generarla toda persona que desee oponerse. Por la presente se le notifica que comparezcan, si creyeren que les conviene, ante este Honorable Tribunal dentro de 20 días a partir desde que fueron notificados de esta CITACIÓN, y exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente promovido por la parte peticionaria para adquirir su dominio sobre la siguiente finca: RÚSTICA: Solar localizado en el sector Cotui, PR-372, kilometro dos punto cinco (2.5) intersección del Barrio Diego Hernández del término Municipal de Yauco, cuya cabida superficial es de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO NOVECIENTOS VEINTISIETE (1,564.0927) METROS CUADRADOS equivalentes a CERO PUNTO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (0.3979) CUERDAS. En lindes: Por el NORTE con Wanda M. Torres Alfonso; por el SUR, con José L. Peña Cintrón; por el ESTE, con José L. Peña Cintrón; y por el OESTE, con Miguel Pérez Cintrón. Enclava estructura construida dedicada a vivienda. Debe notificar con copia de sus alegaciones a la representación legal del promovente, Lic. Reinaldo Otero Santiago, 11 Calle Parque, Parcelas Amadeo, Vega Baja, P. R. 00693-5119, con teléfono (787) 855-6729, email: reinaldo.otero@gmail.com. En Yauco Puerto Rico, a 21 de enero de 2025. CARMEN G. TIRU QUIÑONES SECRETARIA REGIONAL SECRETARIO POR: DELIA APONTE VELAZQUEZ Secretaria Auxiliar del Tribunal I

Clasificados 787-724 -1485

SS-22385 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE BAYAMÓN SALA SUPERIOR DE VEGA BAJA

FIRSTBANK PUERTO RICO
Demandante
v.
JOEL D. SANTIAGO SANTIAGO
Demandado(a)
Caso Núm.: VB2024CV00273 (SALÓN 201 CD, CM, TR Y CR) Sobre: COBRO DE DINERO - ORDINARIO Y OTROS JOSÉ A. LAMAS BURGOS JLAMAS@LVPRLAW.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO ENMENDADA (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **JOEL D. SANTIAGO SANTIAGO** JARDINES DEL PARAÍSO 178 CALLE JARDÍN EL PARAÍSO VEGA BAJA, PUERTO RICO 00693 EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 31 DE OCTUBRE DE 2024, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 22 de ENERO de 2025 Notas de la Secretaría: ENMENDADA PARA SER PUBLICADA En VEGA BAJA , Puerto Rico, el 22 de ENERO de 2025 ALICIA AYALA SANJURJO f/MARITZA ROSARIO ROSARIO Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

SS-22371 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE ARECIBO

FIRSTBANK PUERTO RICO
Parte Demandante
Vs.
SUCESIÓN DE FÁTIMA JEANNETTE LÓPEZ MERCADO, y otros
Parte Demandada
CIVIL NÚM. AR2024CV01982 SOBRE: COBRO DE DINERO Y EJECUCIÓN DE HIPOTECA EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **SUCESIÓN DE FÁTIMA JEANNETTE LÓPEZ MERCADO, T/C/C FÁTIMA J. LÓPEZ MERCADO, T/C/C JEANNETTE LÓPEZ MERCADO, COMPUESTA POR: GABRIEL ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ, JOEL HERNÁN LÓPEZ LÓPEZ Y FULANO DE TAL, COMO POSIBLE HEREDERO DESCONOCIDO Y/O PERSONAS CON INTERÉS** SOBRE LA PROPIEDAD FÍSICA: BO. SAN JOSÉ, CARR. 485, KM. 1.6, QUEBRADILLAS PR 00678 POSTAL: 187 SLATE DR., BOILING SPRINGS, SC 29316-7416 POR LA PRESENTE, se le notifica que usted ha sido demandada en el presente caso con el propósito de ejecución de hipoteca. Representa a la parte demandante, la abogada nombre, dirección y teléfono se consigna de inmediato: Lcda. Mádelin Colón Pérez Col. 15,513 / RUA: 14,316 315 Coll & Toste San Juan, Puerto Rico 00918 Tels. 787-763-4111 & Fax. 787-766-1289 Quedan emplazados y notificados de que en este Tribunal se ha presentado una demanda de EJECUCIÓN DE HIPOTECA en sus contras. Se les notifica para que comparezcan ante el Tribunal dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este edicto y exponer lo que a sus derechos convenga, en el presente caso. Se les apercibe y notifica que si no contestan la demanda radicada en su contra a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https.www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electrónico/, salvo que se represente por derecho propio dentro del término de 30 días a partir de la publicación de este edicto, se le podrá anotar la rebeldía y se podrá dictar sentencia concediendo el remedio solicitado, sin más citarle ni oírle. Se ordena a los herederos de la referida causante a que, dentro del mismo término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la notificación, ACEPTEN o REPUDIEN la participación que le corresponda en la herencia de la causante, FÁTIMA JEANNETTE LÓPEZ MERCADO, T/C/C FÁTIMA J. LÓPEZ MERCADO, T/C/C JEANNETTE LÓPEZ MERCADO. Se les apercibe a los herederos antes mencionados que de no expresarse dentro de ese término de treinta (30) días en torno a su aceptación o repudiación de herencia, se tendrá por aceptada. En Hatillo, Puerto Rico, a 24 de enero de 2025. VIVIAN Y. FRESSE GONZALEZ SECRETARIO POR:SUHAIL SERRANO MOYA SUB-SECRETARIO

SS-22372 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

MARTA JUDITH PARALITICCI GRAU
Demandante
v.
ENRIQUE ILLAS HERNANDEZ Y OTROS
Demandado(a)
Caso Núm.: SJ2024CV07353 (SALON 602) Sobre: ACCIDENTE DE TRANSITO Y OTROS IGNACIO J. GORRIN MALDONADO IGORRIN@HERNANDEZGORRIN.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) ENRIQUE ILLAS HERNANDEZ, AMAIRY NIEVES, SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR LOS A: **CODEMANDADOS ILLAS-NIEVES** EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 22 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerara hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 23 de ENERO de 2025 En SAN JUAN , Puerto Rico, el 23 de ENERO de 2025 GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO f/ELSA CANDELARIO CABRERA Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

SS-22376 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

MARTA JUDITH PARALITICCI GRAU
Parte Demandante
V.
ENRIQUE ILLAS HERNANDEZ , AMAIRY NIEVES , SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES COMPUESTA POR LOS CODEMANDADOS ILLAS-NIEVES
Parte Demandada
Caso Núm.: SJ2024CV07353 Sala: Salón 602 Sobre: ACCIDENTE DE TRÁNSITO, COBRO DE DINERO - ORDINARIO Sentencia en Rebeldía Examinada la MOCIÓN EN SOLICITUD DE ANOTACIÓN DE REBELDÍA Y PARA QUE SE DICTE SENTENCIA EN REBELDÍA (Entrada 8) presentada por la parte demandante el 16 de noviembre de 2024 y los documentos sometidos en su apoyo, se declara la misma Con Lugar. Evaluado el expediente y la prueba presentada, surge que, la demanda se presentó el 8 de agosto de 2024. La Secretaría del Tribunal expidió emplazamiento por edicto dirigido a ENRIQUE ILLAS HERNANDEZ y AMAIRY NIEVES el 17 de septiembre de 2024 (Entrada 6). Además, surge que, el 16 de noviembre de 2024 se le acreditó al Tribunal el diligenciamiento del emplazamiento mediante edicto publicado en el periódico El Vocero de Puerto Rico el 24 de septiembre de 2024, así como la evidencia del envío por correo certificado y la evidencia que la misma fue devuelta al remitente. (Entrada 8). Evaluada la prueba sometida por la parte demandante, se determina que la parte demandante demostró tener a su favor una deuda vencida, líquida y exigible, y que su deudor es la parte demandada en el presente caso. La rebeldía de un demandado admite todas las materias bien alegadas en una demanda y autoriza a que se dicte sentencia en su contra de conformidad con la ley. Reglas 34.3 (b)(3), 45.1 y 45.2 (b) de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico, 32 L.P.R.A. Ap. V. Los requisitos necesarios para establecer la liquidez de una deuda en una causa de acción sobre cobro de dinero, como la de autos, el Honorable Tribunal Supremo de Puerto Rico ha establecido que el demandante tiene que probar que existe una deuda válida, que la misma no se ha pagado, que él es el acreedor y que los demandados sus deudores. General Electric Credit and Leasing Corp. of P.R., Inc., v. Concessionaires, Inc., 118 D.P.R. 32 (1986). El derecho vigente no exige como elemento de una acción de cobro que el deudor tenga bienes para pagar la sentencia. Id. De conformidad con lo antes expuesto y habiendo adquirido jurisdicción sobre la parte demanda, el Tribunal le anota la rebeldía y dicta sentencia declarando CON LUGAR la demanda, condenando a la parte demandada, a satisfacer a la parte demandante la cantidad de $37,700.00, más intereses legales a razón del 8.75% anual desde la fecha de notificación de esta Sentencia hasta el cumplimiento de la misma. Además, se ordena a a la parte demandada a satisfacerle a la parte demandante la suma de $500.00 por concepto de honorarios de abogado sujeto al cumplimiento con la R. 44.1 de P.C. Notifíquese. San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de enero de 2025. KATARINA M. STIPEC RUBIO Juez(a)

>ESQUELAS

Funeraria Porta Coeli
Bayamón • 787-786-7070
www.funportacoeli.com

El Señorial Memorial Park & Funeral Home
San Juan • 787-755-6677
www.elsenorialmemorialpark.com

Funeraria González Lago
San Juan • 787-752-2500
www.funerariagonzalezlago.com

Pepino Memorial Park & Funeral Home
San Sebastián • 787-896-3535
www.pepinomemorial.com

Cremación
Plan de Arreglos Previos
Servicio 24 horas

CONVERSACIÓN CON JESÚS Conversando con Jesús todos los días durante 9 días orando
Jesús mío en vos deposito toda mi confianza. Vos que todo lo sabes pues eres padre, Señor del Universo y Rey de Reyes. Vos que hiciste al paralítico andar, al muerto volver a vivir y al leproso sanar, te pido con fe (pedir gracia). Vos que viste mis angustias y lágrimas bien sabes del todo, Divino Amigo cómo necesito alcanzar de vos esta gracia (pedir con fe), Mi conversación contigo Maestro, me da ánimo y alegría de vivir. Solamente de Vos espero con fe y confianza. (Pedir la gracia). Haz, Divino Jesús, que antes que termine esta conversación durante los nueve días, yo alcance la gracia que pido con fe.Con gratitud, voy a publicar esta Oración para que todos los que necesiten, aprendan a tener confianza en Vuestra misericordia. Ilumina mis pasos así como el sol ilumina todos los días desde el amanecer y como testigo de nuestro diálogo. Jesús: yo tengo confianza en mi fe! Agradezco la gracia alcanzada.

Para publicación de *Esquelas*

se puede comunicar al **(787) 622-2300 ext 1013 ó (787) 724-1485**;
o si lo prefiere envíenos la información a **clasificados@elvocero.com**
Horario: Lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM



issuu-downloader.com

DEPORTES

D

El Al-Hilal de Arabia Saudita y Neymar terminan contrato por mutuo acuerdo

Associated Press

El club saudí Al-Hilal anunció que llegó a un acuerdo con el delantero brasileño Neymar para terminar su contrato de mutuo acuerdo. El contrato estaba previsto para expirar a mediados de año.

El club dijo en un comunicado publicado en X, que "expresa su agradecimiento y aprecio a Neymar por lo que ha aportado durante su carrera con Al-Hilal".

El jugador de 32 años disputó unos cuantos partidos con el club saudí después de unirse procedente del Paris Saint-Germain en agosto de 2023 por $94 millones. Neymar estuvo fuera de las canchas más de un año debido a una lesión del ligamento anterior cruzado que sufrió jugando para Brasil, solo meses después de unirse a Al-Hilal.

Medios brasileños han informado que Neymar y su padre están interesados en volver a su club de origen, Santos, donde alcanzó fama nacional y sus primeras convocatorias con Brasil.



Neymar >AP

BSN



La publicista Claudia Ramos Zorrilla es la actual apoderada de las Gigantes de Carolina del BSNF. >Suministrada / Gigantes de Carolina

Claudia Ramos Zorrilla se defiende ante acusaciones

La actual apoderada de las Gigantes de Carolina ofrece su versión ante los señalamientos de Héctor Horta

Jarniel Canales Conde
>EL VOCERO

La apoderada de las Gigantes de Carolina, Claudia Ramos Zorrilla, desmintió ayer varias alegaciones hechas por Héctor Horta, apoderado de los Gigantes, tras recibir una "reclamación extrajudicial y requerimiento de preservación de evidencia" emitida el lunes por la representación legal de Horta.

La carta acusa de confabulación a Ramos Zorrilla y al alcalde de Carolina, José Carlos Aponte Dalmau.

A Ramos Zorrilla le sorprendió la reclamación y aseguró que fue el propio Horta quien acudió a ella para pedirle ayuda en gestionar un diálogo con el alcalde, luego de que este decidiera no renovar el uso del Coliseo Guillermo Angulo de Carolina para la temporada 2025 del Baloncesto Superior Nacional (BSN), debido a presuntos incumplimientos contractuales por parte de Horta y la organización Gigantes de Carolina Foundation Corp.

"Esa propuesta fue hecha dada a una petición del señor Horta que me llega el 8 de enero. Él me llama a mí en dos ocasiones en la tarde y me solicita a mí: 'Claudia, necesito tu ayuda para hablar con el alcalde, de una relación que ya viene lacerada. Yo no tengo nada que ver en esa situación y también la desconocía", expresó Ramos Zorrilla a **EL VOCERO**.

"Mi punto de partida fue 'yo desconozco lo que pasó entre las partes, pero si puedo hacer algo por retener el deporte en Carolina, lo voy a hacer'", agregó la apoderada de las Gigantes en el Baloncesto Superior Nacional Femenino (BSNF).

Entonces, Ramos Zorrilla indicó que ese 8 de enero realizó una llamada al equipo de trabajo del alcalde, en el que le solicitó que reconsidere la solicitud de Horta. La también publicista narró que en la noche le dicen desde la alcaldía de Carolina que no procede la conversación entre Horta y Aponte Dalmau.

En ese momento, Ramos Zorrilla consultó con su equipo y acordaron enviar a Horta una propuesta de un "acuerdo colaborativo" con diez cláusulas. Una de las disposiciones planteaba que Ramos Zorrilla asumiría el rol de apoderada del equipo, mientras Horta conservaría su posición como dueño.

Ramos Zorrilla indicó que se reunió con Horta en la panadería 'La Ceiba' en la mañana del 9 de enero para discutir verbalmente la propuesta.

"Después de esa conversación en la mañana, yo le envió la propuesta a Horta, donde le explico 'que he escuchado ambas partes mediáticamente', porque yo no me había sentado con el municipio, solo me senté con Horta", dijo.

En la propuesta enviada vía correo electrónico a Horta, se establecía un Acuerdo Colaborativo General, en donde "ambas partes acuerdan establecer una relación de colaboración integral que fomente el desarrollo, éxito y proyección de ambos equipos". El segundo punto establecía que "Claudia Zorrilla será designada como apoderada de los Gigantes BSN, así como miembro de la Junta Administrativa de los Gigantes y enlace directo con el Municipio de Carolina para efectos públicos". Esta carta, con fecha errónea del 6 de mayo de 2024 –debido a un encabezado viejo–, está adjuntada en el documento emitido por el equipo legal de Horta.

Ramos Zorrilla dijo que nunca recibió una respuesta luego de que enviara la propuesta, solo la reclamación emitida este lunes.

Asimismo, aseguró que la propuesta no contaba con el respaldo del alcalde de Carolina.

"Realmente fue una respuesta a su petición. No tengo por qué meterme al equipo masculino, si no es porque él me pide ayuda, que fue esa llamada del 8 de enero", dijo.

> "No tengo ninguna preocupación, si ellos quieren proceder con la demanda, que me la envíen. Pero tengo todo para probar que eso no es cierto.
>
> **Claudia Ramos Zorrilla**
> Apoderada de las Gigantes de Carolina

Ramos Zorrilla reiteró que su única intención era tratar de mantener a los Gigantes en Carolina, así como salvaguardar las ligas juveniles del municipio y velar por los intereses del equipo femenino.

"Como apoderada de las Gigantes, esto implica que si yo voy a colaborar, voy a tener presente que las Gigantes se van a beneficiar de cualquier tipo de negocio dentro del deporte, eso no se trata de Claudia Ramos, sino de las Gigantes", dijo.

"Esto sigue siendo una propuesta. Él me podía haber dicho que no está de acuerdo con un punto", prosiguió.

"Al día de hoy yo desconozco cuando se laceró la relación entre Aponte y el señor Horta. El señor Horta ha hecho un excelente trabajo, me quito el sombrero", agregó.

Además, explicó que incluyó su nombre como apoderada en la propuesta debido a la buena relación que mantiene con el municipio.

Sobre la reclamación, Ramos Zorrilla indicó que tiene todos los hechos para apelar o llegar a los tribunales. "No tengo ninguna preocupación, si ellos quieren proceder con la demanda, que me la envíen. Pero tengo todo para probar que eso no es cierto", concluyó.

LAI

Regresa el encuentro de abanderadas y abanderados de la LAI

Redacción
>EL VOCERO

El quinto encuentro de abanderadas y abanderados de la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI), regresa este viernes, desde las 11:00 a.m. en el complejo deportivo de la Universidad de Puerto Rico (UPR) recinto de Cayey. La última vez que se reunieron una de las principales figuras del desfile tradicional de la Justas de Atletismo fue en 2016 en la "ciudad verde".

En el encuentro participarán 12 de los 17 equipos de las universidades miembros de la LAI. El máximo de participantes por equipo es de 16 y su mínimo es de ocho. Los equipos de este año son femeninos y mixtos. Todavía no se ha dado la presentación de un equipo masculino.

"Es un evento que lo estamos retomando, después de pasar María y la pandemia. A diferencia de lo que hacemos en el desfile inaugural de las Justas de Atletismo que la coreografía la monta el profesor Stacey López, aquí los mismos estudiantes montan su coreografía. Otro de los retos es que aquí el tubo de la bandera es de seis pies y el que se usa en la bandera de las Justas es de cuatro pies", explicó el director de actividades sociales y culturales de la UPR de Bayamón, Emanuel Colón.

Los participantes tienen que ser estudiantes bonafide de una de las instituciones de la LAI. No están bajo los requisitos de elegibilidad que pasan los estudiantes-atletas de los deportes según el Reglamento de la LAI, ya que esta modalidad está bajo el formato de exhibición.

La rutina de los participantes será un máximo de dos minutos. Habrá cinco jueces, que no estén ni hayan tenido participación directa con las universidades inscritas, evaluando técnicas de banderas, musicalidad, coreografía, presentación general y apariencia.

Las instituciones participantes son: la Universidad Politécnica, Universidad Ana G. Méndez, Pontificia Universidad Católica, Universidad Interamericana, los recintos de Río Piedras, Bayamón, Arecibo, Carolina, Aguadilla, Mayagüez, Cayey y Ponce.



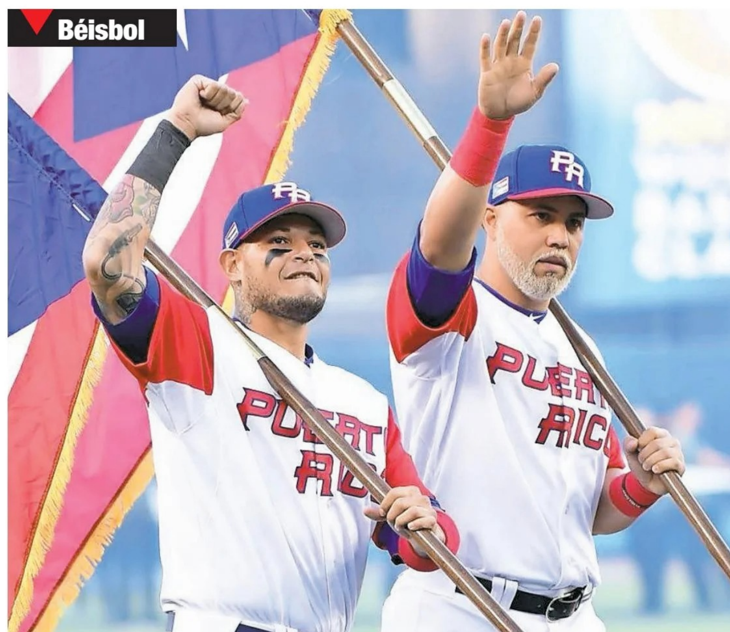
Las abanderadas y los abanderados de la LAI abren el tradicional desfile del sábado de las Justas de Atletismo y forman parte en el espectáculo artístico de medio tiempo del cierre del Festival Deportivo junto a la Banda del Colegio de Mayagüez.

>Suministrada/LAI

issuu-downloader.com

Carlos Delgado y Bernie Williams serán revaluados este año, Yadier Molina espera en 2028 y Francisco Lindor luce en buen camino para ingresar en un futuro

Béisbol


Carlos Beltrán (derecha) y Yadier Molina podrán obtener una placa en Cooperstown en los próximos años. >Suministrada

¿Quiénes son los próximos boricuas a considerar para Cooperstown?

Jarniel Canales Conde
>EL VOCERO

Tras quedar a solo 19 votos de ser exaltado en la Clase 2025, todo apunta a que Carlos Beltrán sea electo para el Salón de la Fama del Béisbol en 2026, en una boleta sin debutantes que sobresalgan.

Pero, además de Beltrán, ¿quiénes serán los próximos boricuas con oportunidad de ingresar a Cooperstown?

Carlos Delgado: Clase 2026

El potente bateador zurdo y líder histórico de jonrones entre boricuas (473) tendrá una cita con la inmortalidad a finales de este año, cuando el comité de la era contemporánea evalúe su candidatura.

Delgado no logró sobrevivir más allá de su primer año en la boleta del 2015, al recibir solo un 3.8% de los votos. Ahora, con un panel más reducido de 16 miembros, su caso será reconsiderado.

"Sería una injusticia si no entra. Él tiene unos números destacados, lo que pasa es que él no tiene los galardones. No tiene los premios de Jugador Más Valioso, ese tipo de cosa. En un salón de clase, es un estudiante de A, pero no tiene 100%. Pero fue un gran pelotero. Su proporción de jonrones, que es de los departamentos más importantes para un jugador de esquina, compara con el de Lou Gehrig, Mark McGuire, Jimmie Foxx, con los grandes primeras bases del Salón de la Fama", expresó el historiador del deporte Jorge Colón Delgado.

Durante 17 temporadas en las Mayores, Delgado bateó para .280 con 1,512 carreras impulsadas y 1,241 anotadas. Jugó con los Azulejos de Toronto, los Marlins de Florida y los Mets de Nueva York.

De ser elegido a finales de diciembre, Delgado podría entrar junto a su compatriota Beltrán como parte de la Clase 2026. Sin embargo, Colón Delgado mantiene sus reservas debido a cómo votan los encargados de elegir a los inmortales.

"Beltrán debería entrar por sentido común, pero lo que para mí suena lógico, quizás para ellos no. El caso de Delgado es más fácil porque son solo 16 los que votan. Te digo que él debe estar, pero tengo mi preocupación", dijo Colón Delgado.

Cabe destacar que el comité de la era contemporánea también juzgará este año el caso del boricua Bernie Williams, quien fue cinco veces 'All-Star', cuatro veces ganador de Guante de Oro como jardinero central y cuatro veces campeón durante la dinastía de los Yankees de Nueva York a finales de los 90 y principios de 2000.

Yadier Molina — Clase 2028

El destacado receptor Yadier Molina debutará en la boleta del Salón de la Fama en 2028, junto a quien fue su compañero por muchos años en los Cardenales de San Luis, el dominicano Albert Pujols, quien debe entrar fácilmente en su primer año de elegibilidad.

Molina finalizó su carrera como un diez veces 'Todo Estrella', con dos anillos de Serie Mundial y nueve guantes de oro. Asimismo, es el cátcher con más outs propinados (putouts) en la historia de las Mayores. Finalizó su carrera con 2,168 hits, un promedio de bateo de .277, 176 jonrones y 1,022 empujadas.

Su desempeño por 19 temporadas en las Mayores, todas con las Cardenales, lo posicionan como un futuro inmortal de Cooperstown, opinó Colón Delgado.

"Para mí, debe entrar en la primera boleta. ¿Por qué no votar por él y dejarlo para el segundo año? Los números de él no van a aumentar", comentó.

"Cuando te seleccionan en el Salón de la Fama, todos son iguales", agregó el historiador sobre Molina, considerado uno de los mejores receptores defensivos en la historia del deporte.

¿Y los activos? Lindor va en un buen camino

Entre los jugadores activos, el campocorto Francisco Lindor emerge como el candidato más fuerte para un futuro en Cooperstown. Con un WAR (victorias por encima de remplazo) de 49.6, Lindor se ubica entre los 20 mejores campocortos en la historia de las Mayores, según esta métrica. A sus 31 años, acumula cuatro selecciones al Juego de Estrellas, dos Guantes de Oro y cuatro Guantes de Plata.

Además de Lindor, el siore Carlos Correa y el taponero Edwin "Sugar" Díaz también lucen como jugadores que podrían entrar en la conversación, si continúan sumando méritos durante los próximos cinco a diez años.

José Berríos entre los cinco más ganadores

Brandon Garcés
>EL VOCERO

El lanzador puertorriqueño José Berríos se encuentra entre los cinco lanzadores con más victorias obtenidas desde la campaña del 2020 de las Grandes Ligas.

Berríos ha registrado un total de 56 partidos ganados en los últimos cuatro años, posicionándose en el quinto lugar entre los lanzadores más victoriosos de Las Mayores en la primera mitad de la década.

Entre los cuatro iniciadores que encabezan los primeros cuatro lugares, se encuentra Framber Valdez de los Astros (60), Gerrit Cole de los Yankees (59), Zach Wheeler de los Phillies (59) y Chris Bassitt de los Azulejos (58), respectivamente.

No obstante, es una marca que el boricua puede superar tras permanecer sólo a cuatro triunfos detrás del primer lugar. Desde el 2021, el bayamonés ha logrado conseguir más de diez conquistas por temporada. En 2020, solamente ganó cinco juegos debido a la corta edición regular de la MLB, la cual consistió en 60 partidos debido al Covid.



José Berríos >Chris Young/AP

En 2021, para los Mellizos de Minnesota logró siete victorias, luego fue cambiado a mitad de año para los Azulejos de Toronto, donde registró cinco triunfos más para un total de 12. En 2022 repitió las 12 victorias, en 2023 11 y en la pasada temporada 16.

Berríos cuenta con nueve años de experiencia en la liga, ha participado en dos Juegos de Estrellas y representó a Puerto Rico en el Clásico Mundial de Béisbol. Además, fue galardonado con un Guante de Oro en la campaña del 2023. El boricua hasta el momento lanza para 4.07 con marca de 99-77, ha propinado 1,343 ponches y 477 bases por bola en 244 juegos de por vida.

NUEVO TRATAMIENTO QUE AUMENTA SU TESTOSTERONA EN 15 DIAS

Teniendo en cuenta la frustración que ocasiona la disfunción eréctil, eyaculación precoz, falta de deseo y energía, ATS Natural Products ha lanzado al mercado a ATS **TESTOSTERONE BOOSTER,** una formula natural, sin efectos secundarios que lo ayudara a regular los niveles de testosterona para logar mantener una erección firme, duradera y relaciones sexuales satisfactorias. Cuando los niveles de esta hormona caen aparecen problemas en la función sexual, como disfunción eréctil, disminución de la libido, erecciones más débiles o difíciles de mantener, reducción de la energía y aumento de la fatiga. Esta condición es un problema muy frecuente que puede presentarse a cualquier edad pero el envejecimiento; la diabetes, el efecto secundario de medicamentos y el stress son factores que provocan entre otros el descenso de la hormona.

ATS TESTOSTERONE BOOSTER, es un efectivo suplemento que regula la testosterona en un 98%, ofreciéndole una mejoría significativa en la función eréctil, incremento del deseo placer sexual, y energía física. La testosterona lo ayudara además a la producción de glóbulos rojos, a mantener la densidad ósea, protegiéndolo de enfermedades como la osteoporosis y artritis entre otras.

Si Ud. padece de disfunción eréctil, cansancio, eyaculación precoz o falta de deseo; si es diabético y no tiene la respuesta que Ud. Desea, llámenos y lo ayudaremos a encontrar la solución.

Con su orden reciba las capsulas de acción inmediata.

Para más información llame al 787-340-7591 o al 1800-381-9278.

issuu-downloader.com

¡Por tiempo limitado!

Superventa del $0

Llévate tu favorito Sin trade-in



iPhone 13 128GB



iPhone 14 Plus 128GB



iPhone 15 128GB

Más impuestos y mientras dure el inventario. Requiere plan de pago a plazos y plan ilimitado elegible.

Visita tiendas y kioscos Liberty
o agentes autorizados.
Llama al 1-855-655–0055 | libertypr.com

Liberty
CONTIGO SIEMPRE

CIERTAS RESTRICCIONES APLICAN:Válido hasta el 30 de enero de 2025 y aplican en tiendas y kioscos Liberty, en ventas por personal en visitas a hogares en P.R. y U.S.V.I. y agentes autorizados. ESCOGE TU FAVORITO POR $0 SIN TRADE-IN: Requiere la activación de una nueva línea o la actualización de una línea existente en plan ilimitado elegible. iPhone 13 Por Nuestra Cuenta Sin Trade-In: Después de hasta $630 en créditos a la factura durante la duración del plan de pagos a plazos. iPhone 14 Plus Por Nuestra Cuenta Sin Trade-In: Después de hasta $1,000 en créditos a la factura durante la duración del plan de pagos a plazos. iPhone 15 Por Nuestra Cuenta Sin Trade-In: Después de hasta $730 en créditos a la factura durante la duración del plan de pagos a plazos. Todos los modelos requieren la compra de un nuevo teléfono inteligente elegible con un plan de pago a plazos, el pago de los impuestos sobre el precio del equipo/dispositivo móvil al momento de la venta y la activación de una línea o la actualización en un plan Unlimited U-Pick Mobile Ultimate y que el cliente esté activo en ambos servicios, móvil y fijo a la vez. El número de contacto de la cuenta de servicio fijo debe estar vinculado a una cuenta móvil. El descuento máximo no excederá el costo más bajo del dispositivo o el crédito máximo para el que es elegible según esta oferta. En planes ilimitados, el video puede estar limitado a SD. Se aplican restricciones de velocidad, uso y otras. Si cancelas la conexión inalámbrica, los créditos se detendrán y adeudarán un saldo del dispositivo. Para líneas nuevas, si cancelas el servicio en cualquier otra línea dentro de los 90 días posteriores a la activación de la línea en esta oferta, los créditos se detendrán. Devolución: Devolución dentro de 14 días. Se puede aplicar cargo de restitución de hasta $55. Servicio ilimitado de datos: Para usar únicamente en los EE. UU., Puerto Rico e Islas Vírgenes Americanas.Tarifas e impuestos mensuales adicionales: La tarifa del plan no incluye impuestos, éstos se aplican por línea e incluyen la tarifa de costos regulatorios, la tarifa administrativa, así como impuestos de ventas y uso u otros. Se pueden aplicar tarifas únicas adicionales. Cargos de actualización/"upgrade" gratis aplica en cuentas individuales que activen línea nueva de smartphone en plan pospago elegible en un canal de ventas directo o agente autorizado. Cliente recibirá crédito por cargo de upgrade/actualización de hasta $30, el crédito se verá reflejado en la factura luego de 60 días. Descuento por AutoPay y Factura Electrónica: Los precios incluyen descuento multilínea, por pago automático (AutoPay), de $10 al mes por línea al efectuar el pago con cuenta de cheques o ahorros, y acogerse factura electrónica (un titular en la cuenta responsable por la totalidad de las líneas). Oferta no aplica a cuentas corporativas o de negocios, líneas pagas del suscriptor FirstNet, activaciones de tabletas, relojes inteligentes y otros dispositivos que no sean de voz.El servicio de Liberty está sujeto al Contrato de Servicio, los Términos y Condiciones de los Portales de Manejo de Cuentas y la Política de Privacidad de Liberty, así como cualquier otro término aplicable y disponible en www.libertypr.com/legal. El uso continuado de los servicios constituye el consentimiento al Contrato de Servicios y a los términos y condiciones aplicables. ©2025 Liberty Communications of Puerto Rico, LLC. Todos los derechos reservados. Liberty®, el logotipo de Liberty® y todas las otras marcas de Liberty® contenidas aquí son marcas registradas de Liberty Communications of Puerto Rico, LLC.

issuu-downloader.com